

ACTA Nº 8

SESIÓN ORDINARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA: 26 DE JUNIO DE 2025

Expte. nº 7694/2025

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Carácter de la sesión	Ordinaria , y en primera convocatoria
Fecha	26 de junio de 2025
Duración	Desde las 11:02 hasta las 13:47 horas
Lugar	Salón de sesiones habilitado de la Casa Consistorial
Presidida por	Sra. Alcaldesa, D ^a . Antonia Olivares Martínez
Secretaria	D ^a . M ^a . Luisa Torres Sagaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo municipal	Nombre y apellidos	Asiste
ALCALDESA (Socialista)	D ^a . Antonia Olivares Martínez	SÍ
Socialista	D. Javier Gámez Mora	SÍ
Socialista	D ^a . M ^a . del Carmen García Martínez	SÍ
Socialista	D. Jerónimo García Ruiz	SÍ
Socialista	D ^a . Elena Rodríguez García	SÍ
Socialista	D. Francisco Javier Lozano Blanco	SÍ
Socialista	D ^a . Francisca Isabel Millán Expósito	SÍ
Socialista	D. Pedro Jesús López González	SÍ

Socialista	D ^a . Magdalena Urrutia Hidalgo	SÍ
Socialista	D. José Luis Madueño Bustos	SÍ
Socialista	D ^a . Natalia M ^a . Pérez Merino	SÍ
Socialista	D. José Miguel Gámez Salas	SÍ
Partido Popular	D. Tomás Carlos Fuentes Calvente	SÍ
Partido Popular	D ^a . María Teresa Hurtado Olivares	SÍ
Partido Popular	D. Manuel Jesús Orcera Campos	SÍ
Partido Popular	D ^a . María Isabel González Ortega	SÍ
Partido Popular	D. Andrés Narváez Jurado	SÍ
Partido Popular	D. Francisco Suárez Sánchez	SÍ
Partido Popular	D. Antonio Ángel Ruiz Resa	SÍ
VOX	D. Fernando Navas Ruiz	SÍ
SUMANDO CON UBEDA	D. Blas Ruedas Ponce	SÍ

Secretaria	D ^a . M ^a . Luisa Torres Sagaz	SÍ
Interventora	D ^a . Inmaculada Valero Gómez	SÍ

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR	
PUNTO 1.	Aprobación del acta del Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025.
SEGUNDA PARTE: DE CARÁCTER RESOLUTIVO	
COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA	
PUNTO 2.	Reconocimiento extrajudicial de créditos: gastos de ejercicios cerrados.
PUNTO 3.	Reconocimiento extrajudicial de créditos: aportación al convenio "Festival de Música

	Antigua”.
PUNTO 4.	Levantamiento de reparo en relación con el reconocimiento de un complemento de productividad.
PUNTO 5.	Modificación de cargos corporativos con régimen de dedicación y retribución parcial.
COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA, SERVICIOS MUNICIPALES Y FESTEJOS	
PUNTO 6.	Determinación de las Fiestas Locales del municipio de Úbeda para el año 2026.
ASUNTOS DE URGENCIA	
PUNTO 7.	Mociones de urgencia.
TERCERA PARTE. MOCIONES DE CARÁCTER NO RESOLUTORIO	
PUNTO 8.	Moción no resolutoria del Grupo Municipal VOX para la declaración como Bien de Interés Cultura (BIC) de la fachada de la Academia de la Guardia Civil de Úbeda.
PUNTO 9.	Moción no resolutoria del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR de rechazo a la corrupción por la defensa del Estado de Derecho.
PUNTO 10.	Moción no resolutoria del Grupo Municipal SOCIALISTA contra la supresión de líneas educativas públicas en la ciudad de Úbeda por parte de la Junta de Andalucía.
PUNTO 11.	Moción no resolutoria del Grupo Municipal SUMANDO CON ÚBEDA de rechazo a resolver los problemas mundiales con enfrentamientos armados.
CUARTA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL	
PUNTO 12.	Conocimiento del Pleno de escrito de renuncia a dedicación de concejales del Grupo Partido Popular.
PUNTO 13.	Conocimiento del Pleno de sentencias firmes recaídas.
PUNTO 14.	Conocimiento del Pleno de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación desde el 19 de mayo de 2025 hasta el día 15 de junio de 2025, así como de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía-Presidencia, correspondientes a las sesiones celebradas los días 20 de mayo y 3 de junio de 2025.
PUNTO 15.	Ruegos y Preguntas.

Se hacen constar las siguientes incidencias:

- El Sr. Suárez Sánchez abandona la sesión durante la deliberación del punto 4 del orden del día, siendo las 11:18 horas, reincorporándose a la sesión a las 11:19 horas, durante el mismo punto.

- La Sra. Interventora abandona la sesión tras la deliberación del punto 6 del orden del día, no reincorporándose a la misma.
- La Sra. Alcaldesa abandona la sesión durante la deliberación del punto 8 del orden del día, siendo las 12:09 horas, siendo presidida la sesión durante su ausencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Gámez Mora, y reincorporándose a la sesión a las 12:12 horas, durante la deliberación del mismo punto.
- El Sr. Suárez Sánchez abandona la sesión durante la deliberación del punto 8 del orden del día, siendo las 12:13 horas, reincorporándose a la sesión a las 12:15 horas, durante el mismo punto.
- La Sra. Alcaldesa, el Sr. Gámez Mora y el Sr. Ruedas Ponce abandonan la sesión durante la deliberación del punto 10 del orden del día, siendo las 12:35 horas, siendo presidida la sesión durante su ausencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. García Ruiz, reincorporándose a la sesión a las 12:38 horas, durante el mismo punto.
- La Sra. García Martínez abandona la sesión durante la deliberación del punto 10 del orden del día, siendo las 12:44 horas, reincorporándose a la sesión a las 12:48 horas, durante el mismo punto.
- El Sr. Madueño Bustos abandona la sesión durante el punto de ruegos y preguntas del orden del día, siendo las 13:28 horas, reincorporándose a la sesión a las 13:30 horas, durante el mismo punto.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veintiuno (21). Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, y de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión.

PRIMERA PARTE. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2025.

Se da por leída el acta del **Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025**, y cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros de la Corporación, y **SE APRUEBA por unanimidad** de los presentes (21 -12 del Grupo municipal Socialista, 7 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX, y 1 del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA-, de los 21 concejales que integran la Corporación) el acta del Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA

PUNTO 2. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS: GASTOS DE EJERCICIOS

CERRADOS.

Se da cuenta del expediente de Intervención nº 13184/2024, que consta de:

- Informe de Intervención municipal 532/2025, de fecha 16 de junio de 2025, que concluye lo siguiente:

“Se fiscaliza de disconformidad el reconocimiento de la obligación de los gastos que se ponen de manifiesto en los expedientes cuyas facturas han sido incluidas en la relación contable F/2025/81 por importe de 12.953,15 euros”.

- Propuesta de la Concejalía delegada de Hacienda al Pleno, de fecha 16 de junio de 2025.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 19 de junio de 2025, con el siguiente contenido:

«RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS: GASTOS EJERCICIOS CERRADOS (EXP. 13.184/2024).

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 16 de junio de 2025.

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Consta tramitado en la Intervención Municipal el expediente 13.184/2024 para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al presupuesto municipal de 2025, de la relación de facturas F/2025/81, por importe de 12.953,15 euros.

Considerando el Informe nº 532/2025 de la Intervención municipal, en el que se indica, entre otras cuestiones que:

“Se fiscaliza de disconformidad el reconocimiento de la obligación por los gastos que se ponen de manifiesto en los expedientes cuyas facturas han sido incluidas en la relación contable F/2025/81 por importe de 12.953,15 euros.

Los motivos del reparo son los siguientes:

- Los gastos se han realizado sin crédito adecuado y suficiente, incumpliendo los artículos 172 y 173 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Se incumple además el principio de temporalidad de los créditos.

- No se incorpora informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para los contratos menores.

El presente reparo tiene efecto suspensivo conforme a lo dispuesto en los artículos 11 a) y 14.2 del RCI.

Corresponde levantar la suspensión al Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 15.2 del RCI por tratarse de gastos tramitados sin consignación presupuestaria.

Por las razones expuestas en el apartado tercero de este informe no resulta conveniente la revisión de actos previa al reconocimiento extrajudicial de créditos.

*Se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes **acuerdos**:*

PRIMERO: *Levantar la suspensión de la tramitación de las facturas que se incluyen en la relación contable F/2025/81.*

SEGUNDO: *Reconocer extrajudicialmente los créditos incluidos en la relación F/2025/81 con cargo al presupuesto corriente, autorizando y disponiendo el gasto y reconociendo la obligación de pago, por importe de 12.953,15 euros.”*

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los cinco concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Javier Gámez Mora, D. Jerónimo García Ruiz, D. Pedro Jesús López González, D. José Luis Madueño Bustos y D. José Miguel Gámez Salas; el voto en contra de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** D. Tomás Fuentes Calvente, D. Francisco Suárez Sánchez y D. Andrés Narváez Jurado; la abstención del concejal del **Grupo municipal Vox** D. Fernando Navas Ruiz; y el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita».

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Muy bien, muchas gracias ¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el señor Fuentes”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “Muchas gracias, señora alcaldesa. Bueno, nosotros eh, vamos a votar en contra tanto en este punto como en el siguiente. Y entonces eh, y bueno, y manifestamos que, eh, aunque, aunque, todos sabemos que debería de ser una excepción presupuestaria en los reconocimientos extrajudiciales de crédito, son, por desgracia, en este Ayuntamiento son un clásico en todos los plenos que venimos celebrando desde hace ya prácticamente 2 años. Entonces, hablamos de gastos que corresponden a contratos menores tramitados sin el procedimiento legalmente establecido en la Ley del, del, sector de, contratos del Sector Público, perdón. Entonces, la, la consecuencia legal, como establece la propia ley, sería la nulidad de los contratos, pero también somos conscientes de la moderación que los tribunales han hecho de la interpretación de, de, la propia ley y que efectivamente no se puede culpabilizar de la mala gestión del equipo de gobierno al acreedor o al proveedor o al prestador del servicio, si realmente ha prestado el servicio. Por tanto, somos, somos, conscientes de que la factura efectivamente hay, hay, que pagarla, pero desde luego, desde luego, eso no exime, eh, de a ustedes de la responsabilidad por su mala por su mala gestión. Y le digo, están ustedes obligados a cumplir con lo que, en rigor, establece la ley. Y ustedes, reitero, hacen excepción, hacen normal lo que debería de ser una excepción. Entonces, esta es su verdadera gestión, pues una irregularidad tras otra irregularidad para tapar otra anterior. Se lo viene advirtiendo desde hace años el, el, área de Intervención de este Ayuntamiento con su informe reiterativo de disconformidad, pero es que además esta disconformidad y esta advertencia ha sido ratificada por la Cámara de Cuentas y ustedes, ustedes, no hacen nada, no hacen absolutamente nada. Eh, es más, entiendo que su mayoría absoluta, que, que, van a aprobar, obviamente, con su mayoría absoluta, pero eso no va a servir para para convalidar su mala gestión. Somos conscientes de que la factura hay que pagarla, dado que el servicio se ha prestado, pero nuestro voto no va a servir para tapar la mala gestión y la gestión irresponsable de este equipo de gobierno. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Bien. Tiene la palabra el señor Lozano”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Gracias, señora alcaldesa. Bien, trasladarle a los ciudadanos que nos puedan escuchar, obviamente, que cuando hablamos de reconocimiento extrajudicial de crédito, estamos hablando de un procedimiento administrativo legalmente establecido por la normativa y si la propia normativa lo recoge, es precisamente para posibilitar herramientas útiles que permitan pagar los servicios, las facturas pendientes por parte de esta entidad de manera correcta jurídicamente, lo que hace este pleno es validar precisamente y reconocer lo que ya previamente acredita los jefes de servicio o los técnicos responsables de, de, esos

contratos. Nosotros no validamos, no fiscalizamos y no acreditamos conforme al visto bueno, obviamente, que se le da siempre a la parte técnica. Sobre la habitualidad o no de estos reconocimientos extrajudiciales de crédito, tendríamos que poner encima de la mesa la multitud, obviamente, y gran mayoría de ayuntamientos, que por el complejo procedimiento administrativo, pues recurren a esta figura que está en un contexto legal y por eso podemos levantar los concejales la mano para reconocer esas facturas, como bien se ha dicho aquí, declara distinta jurisprudencia. Además, estamos hablando en este punto de una facturación que en un presupuesto de más de 38 millones de euros, hablamos de 12.900 euros, aproximadamente. ¿Saben los grupos políticos que este equipo de gobierno ha trabajado intensamente para reducir precisamente los reconocimientos extrajudiciales de crédito? Y además también saben el grupo los grupos de la oposición y especialmente el Partido Popular que hay distintos principios y distintas fórmulas de, de, reconocer esta factura porque son distintas también las situaciones que se provocan que la facturación pueda llegar tarde en un ejercicio presupuestario posterior, como es el caso, reconocimiento de una factura que en la que se ejecutó el servicio en el 2024 y estamos reconocimiento, reconociendo ese crédito y pagando o queriendo pagar esa factura en el 2025. Y es, entre otras muchas cosas, también a veces, pues, por ejemplo, que el empresario, la empresa correspondiente que ha dado el servicio, entrega tarde la factura y no obedece, pues, al procedimiento normalmente desarrollado por parte de la Administración. Son responsabilidades ajenas, en algunos casos, incluso, bueno, pues a la parte de gestión y de control del propio desarrollo y trabajo de este Ayuntamiento, porque son los propios empresarios los que tienen incluso 4 años, eh, para poder entregar esa facturación y por lo tanto, cuando nos encontramos con una factura que pasa de ejercicio presupuestario, pues habrá, hay, que reconocerla. Como digo, esa es una, una, de las cuestiones que pueden venir establecidas en los reconocimientos extrajudiciales de crédito y también trasladarle, obviamente, que eso sucede de igualmente con algunas actividades como podemos comprobar en el siguiente reconocimiento extrajudicial de crédito en el caso del “Festival de música antigua”, un festival que se celebra en la última parte del ejercicio presupuestario durante el último trimestre y que cuando se entrega la documentación tarde, pues tenemos que proceder a pagar la subvención en el ejercicio posterior. Sobre la Cámara de Cuentas decirle que nos gustaría que al igual que pone de relieve el trabajo de la Cámara de Cuentas, pues también se pusiese de relieve pues las alegaciones a ese informe que el Ayuntamiento de Úbeda ha entregado y que demuestran pues que hay muchas cosas que se están mejorando y en las que estamos trabajando. Cuando hablan que no hacemos absolutamente nada, me gustaría también pues destacar esa mesa de, técnica que se ha preparado, técnica y política para la supervisión y mejora del procedimiento administrativo en cuanto a la contratación, especialmente la contratación en contratos menores en este Ayuntamiento que configura y lidera la alcaldesa de Úbeda, junto al concejal de Hacienda y junto a los habilitados nacionales especialmente encargados de esta materia y en la que se ha puesto ya sí medidas concretas para mejorar estos procedimientos. Por lo tanto, estamos trabajando indistintamente de que se le intente dar la vuelta a esto y de hecho hay datos objetivos que demuestran pues precisamente la reducción de la contratación menor y hay que decirlo con naturalidad. Y en cuanto a la gestión, pues precisamente lo que hacemos levantando la mano, votando a favor de estos reconocimientos extrajudiciales, es responsabilidad en la gestión. Desde la barrera se ven muy fácil los toros. El Partido Popular ahora está en la oposición. Tendríamos que ver la valoración de los infinitos reconocimientos extrajudiciales de crédito que hicieron cuando estuvieron gobernando esta misma ciudad. Tienen una doble vara de medir y tienen una hipocresía política que lo que intenta hacer es tergiversar, obviamente, la buena gestión, la capacidad de gobierno y de solucionar problemas del equipo de gobierno socialista, muchas gracias”.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS: GASTOS DE

EJERCICIOS CERRADOS

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12) y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 7, de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7),

Abstenciones: 1, del concejal del Grupo municipal VOX (1),

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Levantar la suspensión de la tramitación de las facturas que se incluyen en la relación contable F/2025/81.

SEGUNDO: Reconocer extrajudicialmente los créditos incluidos en la relación F/2025/81 con cargo al presupuesto corriente, autorizando y disponiendo el gasto y reconociendo la obligación de pago, por importe de 12.953,15 euros.

PUNTO 3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS: APORTACIÓN AL CONVENIO "FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA".

Se da cuenta del expediente de Intervención nº 8405/2025, que consta de:

- Informe de Intervención municipal 527/2025, de fecha 13 de junio de 2025, de omisión de fiscalización previa, que concluye lo siguiente:

"Con carácter previo al reconocimiento de las obligaciones, de manera preceptiva, debe emitirse resolución de convalidación del gasto por omisión de la fiscalización previa al haberse omitido este trámite esencial en el gasto objeto de este informe, encontrándose suspendido el procedimiento tendente al reconocimiento de la obligación hasta que se produzca dicha convalidación.

Considerando que se trata de un gasto tramitado sin crédito presupuestario en el año de su devengo, la competencia para convalidar la omisión de fiscalización y el reconocimiento de la obligación corresponde al Pleno".

- Propuesta de la Concejalía delegada de Hacienda al Pleno, de fecha 13 de junio de 2025.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 19 de junio de 2025, con el siguiente contenido:

«RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS: APORTACIÓN AL CONVENIO FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA (EXP. 8405/2024).

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 13 de junio de 2025.

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Consta en la Intervención Municipal el expediente 3960/2025 tramitado para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al presupuesto municipal de 2025, del Convenio de Colaboración interadministrativa para la organización y ejecución del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza, edición 2024, en el que se contempla un compromiso económico por parte de este Ayuntamiento de 17.650 euros, de acuerdo con la cláusula 3h) del mismo.

Considerando el informe 527/2025 de 13 de junio, de la Intervención Municipal cuyo texto íntegro es el que sigue:

- **“Antecedentes.**

Se ha presentado en la Intervención Municipal el Convenio para la organización y ejecución del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza, edición de 2024, suscrito en el mes de mayo de 2024 por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, la Diputación Provincial de Jaén, el Ayuntamiento de Úbeda, del Ayuntamiento de Baeza, la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad de Jaén y el Centro Asociado de la UNED “Andrés de Vandelvira”.

Informe.

Primero. - Omisión de fiscalización.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, cuando la Intervención municipal advierta que se ha omitido la función interventora siendo preceptiva, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

El presente informe no tiene naturaleza fiscalizadora, no obstante, ha de incluirse en las relaciones referidas en los apartados 6 y 7 del artículo 15 del citado Real Decreto. El acuerdo favorable del órgano competente no eximirá de la exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar.

El presente informe de omisión de fiscalización se ajusta al contenido previsto en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017.

a) Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, el órgano gestor, el objeto del gasto, el importe, la naturaleza jurídica, la fecha de realización, el concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.

b) Exposición de los incumplimientos normativos que, a juicio del interventor informante, se produjeron en el momento en que se adoptó el acto con omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa, enunciando expresamente los preceptos legales infringidos.

c) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado, para lo cual se tendrán en cuenta las valoraciones y justificantes aportados por el órgano gestor, que habrá de recabar los asesoramientos o informes técnicos que resulten precisos a tal fin.

d) Comprobación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.

e) Posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, que será apreciada por el interventor en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de éstas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido. Para ello, se tendrá en cuenta que el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que, por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone.

Segundo. - Descripción del gasto.

Se trata de un convenio interadministrativo ente la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Jaén, los Ayuntamientos de Úbeda y Baeza, la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad de Jaén y el Centro Asociado de la UNED "Andrés de Vandelvira", para la organización y ejecución del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza, edición 2024. El compromiso económico que asume el Ayuntamiento de Úbeda es de 17.650 euros, de acuerdo con la cláusula 3h).

Tercero. - Incumplimientos normativos en el momento de omisión de fiscalización.

Aunque el contenido del Convenio se ajusta a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no se ha tramitado el oportuno expediente, así, no consta la memoria justificativa a la que alude el artículo 50.1 de la misma Ley, no existe informe del área tramitadora, no se sometió a la fiscalización de esta Intervención, ni se aprobó el convenio por el órgano competente. Se trata además de un gasto que se ha devengado sin la existencia de crédito adecuado y suficiente, dado que tampoco consta documento contable de retención de crédito previo al gasto. El gasto sin crédito ha sido abonado mediante compensación practicada por la Diputación Provincial de Jaén, figurando en la contabilidad municipal como pendiente de aplicación (cuenta 555).

La falta total de procedimiento implica la nulidad del acto, al igual que la inexistencia de crédito. De acuerdo con el artículo 188 del TRLHL, los ordenadores de gastos y de pagos, en todo caso, y los interventores de las entidades locales, cuando no adviertan por escrito su improcedencia, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente.

Cuarto. - Constatación de que las prestaciones se han llevado a efecto y de que el precio es adecuado al precio de mercado.

Así lo informa el Jefe de Servicio, a petición verbal de esta Intervención, con fecha 13 de junio de 2025.

Quinto. - Existencia de crédito.

Existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto corriente. Previamente se ha tramitado modificación presupuestaria.

Sexto. - Conveniencia de revisión administrativa de los actos.

Según la jurisprudencia y la doctrina del Consejo Consultivo de Andalucía, en caso de que se deduzca que los servicios y suministros se han realizado de conformidad y a un precio adecuado, y que los contratistas han actuado sin conocimiento del vicio en el procedimiento y de buena fe, siendo por tanto previsible que en vía de responsabilidad patrimonial el importe a abonar al contratista coincida con el facturado, no sería conveniente la revisión de los actos, procediendo su reconocimiento. En caso de que el contratista fuera conocedor y participe del vicio, procedería la declaración de nulidad del acto. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se hubiera incurrido.

En el caso que nos ocupa, se puede aplicar por similitud la teoría del enriquecimiento injusto, considerando que el objeto del convenio se ha cumplido, según informe técnico, y que el pago ha sido efectuado por compensación, autorizada en el propio convenio, procediendo ahora su regularización administrativa y contable.

- Conclusiones.

Con carácter previo al reconocimiento de las obligaciones, de manera preceptiva, debe emitirse resolución de convalidación del gasto por omisión de la fiscalización previa al haberse omitido este trámite esencial en el gasto objeto de este informe, encontrándose suspendido el procedimiento tendente al reconocimiento de la obligación hasta que se produzca dicha convalidación.

Considerando que se trata de un gasto tramitado sin crédito presupuestario en el año de su devengo, la competencia para convalidar la omisión de fiscalización y el reconocimiento de la

obligación corresponde al Pleno.

Se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función de fiscalización previa del expediente para la aprobación del Convenio de Colaboración interadministrativa para la organización y ejecución del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza, edición 2024, firmado en mayo de 2024.

SEGUNDO: Reconocer extrajudicialmente, con cargo al ejercicio corriente, el compromiso económico adquirido por el Ayuntamiento, autorizando y disponiendo el gasto y reconociendo la obligación y ordenando el pago por importe de 17.650 euros, de acuerdo con la cláusula 3h) del Convenio, a efectos de compensar el pago presupuestario con el pago pendiente de aplicación a presupuesto.”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los cinco concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Javier Gámez Mora, D. Jerónimo García Ruiz, D. Pedro Jesús López González, D. José Luis Madueño Bustos y D. José Miguel Gámez Salas; la abstención de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** D. Tomás Fuentes Calvente, D. Francisco Suárez Sánchez y D. Andrés Narváez Jurado; la abstención del concejal del **Grupo municipal Vox** D. Fernando Navas Ruiz; y el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita».

INTERVENCIONES: no se produce debate.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS: APORTACIÓN AL CONVENIO “FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA”

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12) y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 7, de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7),

Abstenciones: 1 del concejal del Grupo municipal VOX (1),

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función de fiscalización previa del expediente para la aprobación del Convenio de Colaboración interadministrativa para la organización y ejecución del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza, edición 2024, firmado en mayo de 2024.

SEGUNDO: Reconocer extrajudicialmente, con cargo al ejercicio corriente, el compromiso económico adquirido por el Ayuntamiento, autorizando y disponiendo el gasto y reconociendo la obligación y ordenando el pago por importe de 17.650 euros, de acuerdo con la cláusula 3h) del Convenio, a efectos de compensar el pago presupuestario con el pago pendiente de aplicación a presupuesto.

PUNTO 4. LEVANTAMIENTO DE REPARO EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

Se da cuenta del expediente de Personal nº 18528/2024, que consta de:

- Informe de Intervención municipal 529/2025, de fecha 13 de junio de 2025, que concluye lo siguiente:

“Se fiscaliza de disconformidad el reconocimiento de la obligación de un complemento de productividad a un funcionario del área de Urbanismo correspondiente a la nómina de diciembre 2024 por importe de 500,00 euros.

Los motivos del reparo son los siguientes:

- *El gasto se ha tramitado sin crédito adecuado y suficiente, incurriendo así en causa de nulidad de pleno derecho.*
- *No se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 172 TRLHL, sobre especialidad y limitación de los créditos, 173 TRLHL, sobre exigibilidad de las obligaciones, prerrogativas y limitación de los compromisos de gasto y 176 de la misma norma sobre temporalidad de los créditos.*
- *Se ha superado la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios por el Pleno de la Corporación conforme al artículo 5.5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.*
- *En la propuesta de productividad no constan criterios objetivos para la asignación de tal complemento, no conociéndose los servicios o causas de las que deriva el reconocimiento de la obligación.*

El presente reparo tiene efecto suspensivo conforme a lo dispuesto en los artículos 11.2 a) y 14.2 del RCI. Corresponde levantar la suspensión al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 15.2 del RCI”.

- Propuesta de la Concejalía delegada de Hacienda al Pleno, de fecha 16 de junio de 2025.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 19 de junio de 2025, con el siguiente contenido:

«RECONOCIMIENTO DE PRODUCTIVIDAD NOMINA DICIEMBRE 2024.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 16 de junio de 2025.

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE GOBERNANZA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Visto el informe de Intervención, número 529/2025, de 13 de junio de 2025, referente a la propuesta de productividad a un funcionario del área de Urbanismo pendiente de diciembre 2024, que concluye lo siguiente:

“Se fiscaliza de disconformidad el reconocimiento de la obligación de un complemento de productividad a un funcionario del área de Urbanismo correspondiente a la nómina de diciembre 2024 por importe de 500,00 euros.

Los motivos del reparo son los siguientes:

- *El gasto se ha tramitado sin crédito adecuado y suficiente, incurriendo así en causa de nulidad de pleno derecho.*
- *No se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 172 TRLHL, sobre especialidad y limitación de los créditos, 173 TRLHL, sobre exigibilidad de las obligaciones, prerrogativas y limitación de los compromisos de gasto y 176 de la misma norma sobre temporalidad de los créditos.*
- *Se ha superado la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios por el Pleno de la Corporación conforme al artículo 5.5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.*
- *En la propuesta de productividad no constan criterios objetivos para la asignación de tal complemento, no*

conociéndose los servicios o causas de las que deriva el reconocimiento de la obligación.

El presente reparo tiene efecto suspensivo conforme a lo dispuesto en los artículos 11.2 a) y 14.2 del RCI. Corresponde levantar la suspensión al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 15.2 del RCI"

Considerando que el gasto devengado no se imputo a la nómina por falta de crédito presupuestario adecuado y suficiente y que en la propuesta de productividad consta la circunstancia del especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el personal ha desempeñado sus funciones.

Y considerando que la falta de crédito presupuestario en el ejercicio del devengo no puede suponer el enriquecimiento injusto de la Administración, y que se constata la existencia de crédito presupuestario en el ejercicio en curso.

Se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

Primero: Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal en relación con el expediente del Servicio de Personal 18528/24 para el reconocimiento de un complemento de productividad a un funcionario del área de Urbanismo para la nómina de diciembre de 2024

Segundo: Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de 500,00 euros en concepto de productividad, con cargo al ejercicio 2025, para su inclusión y abono en nómina."

*Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los seis concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Javier Gámez Mora, D. Jerónimo García Ruiz, Dña. Francisca Isabel Millán Expósito, D. Pedro Jesús López González, D. José Luis Madueño Bustos y D. José Miguel Gámez Salas; la abstención de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** D. Tomás Fuentes Calvente, D. Francisco Suárez Sánchez y D. Andrés Narváez Jurado; la abstención del concejal del **Grupo municipal Vox** D. Fernando Navas Ruiz; y el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita».*

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Muchas gracias. ¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el señor Fuentes".

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): "Muchas gracias, señora alcaldesa. Pues en este punto, al igual que en los dos anteriores, también vamos a votar en contra a los mismos y todo ello y al igual que hemos manifestado en los puntos anteriores, pues a results del informe de disconformidad del área de Intervención de este eh Ayuntamiento. Entonces, no vamos a avalar, como ya he manifestado, no vamos a avalar su incompetencia ni las irregularidades que mes tras mes vienen cometiendo y son muchos los años, van durante años, vienen incidiendo en las mismas irregularidades y aunque se le advierte por Intervención y reitero y reitero también se le ha advertido y se ha ratificado por la Cámara de Cuentas también ahí está el informe de la Cámara de Cuentas ustedes no rectifican y tenemos y venimos repitiendo, eh, las productividades se corresponden con una productividad fija y periódicamente mensual sin que consten en criterios objetivos para su asignación. Esto es desnaturalizar lo que es en sí la propia productividad. Tampoco se acredita, tampoco se acredita en la realización de servicios para que pueda ser reconocido el pago como exige la ley. Y yo entiendo que si ustedes pagan productividades por un servicio específico, no debe de ser muy difícil que lo justifiquen. Entonces, no entiendo por qué se empecinan mes tras mes y reitero, ya van años para no justificar y esto se les viene advirtiendo desde Intervención. No entiendo el por qué,

no debería de ser tan difícil. Además, se supera y como les dice el propio informe de Intervención, se supera el límite máximo fijado por el pleno de este Ayuntamiento conforme al Real Decreto 861/1986. Y no constan criterios objetivos para su asignación. Lo único que he hecho ha sido reproducir lo que viene en el informe, en este último informe, pero nos podemos retrotraer, ya le digo, a cientos de informes anteriores que les vienen diciendo lo mismo. Entonces, lo preocupante es que este mismo informe de disconformidad, como les digo, y por estas mismas causas se repite mes a mes. Y ustedes no hacen nada por corregir estas irregularidades. Y yo les pregunto, se lo dije en enero cuando me dijeron que ya no iba a haber más, se lo dije. ¿No les da ustedes realmente vergüenza levantar mes a mes reparos y son muchos al año por estas mismas irregularidades y no hacer nada para corregirlo? ¿De verdad que no les da a ustedes vergüenza? ¿Tanto trabajo les cuesta hacer las cosas bien? Muchas gracias, señora alcaldesa”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Tiene la palabra el señor Lozano”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Gracias, señora alcaldesa. Bien, lo que no vamos a consentir por parte del equipo de gobierno, pues esta demagogia barata, política que al final intenta aterrizar en una situación irreal, imaginaria por parte del Partido Popular. Cuando la gente está en la calle y comprueba día a día la capacidad de gestión que tiene este Ayuntamiento. ¿Hay cosas que mejorar? Por supuesto que hay cosas que mejorar. Pregunta al grupo municipal del Partido Popular, ¿Por qué no se soluciona todo absolutamente ya? Pues bueno, nosotros hemos tenido que llegar como equipo de gobierno social lista y así lo hicimos en el 2016-2017 para regularizar situaciones que estaban paralizadas desde el año 2002, como es la puesta en marcha de una RPT con la complejidad que ello conlleva y además y además intentando solucionarlo frente a las trabas, los palos en las ruedas, intencionado de colectivos concretos especialmente relacionados con la derecha en este Ayuntamiento y a pesar de eso hemos seguido avanzando y mejorando dentro de las posibilidades y con las limitadas herramientas que tenemos en materia de personal, una materia compleja, ardua, en la que no hay Ayuntamiento de España que no tenga dificultades y eso es sabido por parte de equipos de gobierno socialista y equipos de gobierno del Partido Popular. O es que los equipos del gobierno del Partido Popular no tienen dificultades para realizar la estabilización, la funcionarización o los procesos de promoción ¿O es que en todos los ayuntamientos están perfectamente regularizados con un reglamento las productividades? No, sabemos que el día a día de este Ayuntamiento hace difícil, compleja esa tarea. Eh, trasladarle que obviamente criterios existen. Ustedes dicen que no existen criterios objetivos porque se basan en un informe que determina que efectivamente no hay un reglamento de productividades. Ya les informo, ya les informo a los miembros de la oposición que es nuestra dentro de ver y en eso estamos trabajando en la redacción de un borrador de reglamento de productividades y llegará cuando pueda llegar cuando seamos capaces de terminar la prioridad A, que es finalizar el proceso de funcionarización de los trabajadores de este Ayuntamiento. Y entonces después empezaremos por B y con y, y, continuaremos por C, pero llegará cuando tenga que llegar. Mientras tanto, si existen criterios para otorgar productividades, no engañemos a la gente y los criterios y la acreditación lo demuestran los informes técnicos del jefe de servicio que acredita esas necesidades extraordinarias del servicio que se tienen que pagar. Porque ustedes insisten en esto de que la fiscalización, de que efectivamente hay un déficit de recursos en la partida presupuestaria de productividades, que es cierto, pero esto viene dado por una cuestión básica y fundamental y es que los ciudadanos quieren que se les atienda en este ayuntamiento cuando viene en el área de Urbanismo, por ejemplo, que es el caso de las productividades que aprobamos hoy para que se le solucionen sus problemas. Y cuando queremos que los expedientes se solucionen, se firman y se dé un traslado, por supuesto, a la ciudadanía, pues se necesita, obviamente, un personal que tiene que cubrir esas necesidades excepcionales, ese exceso de trabajo.*

Precisamente, además, en esta situación en el área de Urbanismo está más que justificado, porque es que incluso estamos hablando de un personal, administrativo, en Urbanismo, hoy, que además tiene una vacante sin cubrir y por lo tanto hay un déficit de recursos humanos que nos hace que tanto al equipo técnico y a la jefatura de servicio de Urbanismo, pues obviamente tengamos que reforzar con esa productividad y con esos servicios extraordinarios. Y, y, nada más, y decirle que, que, vergüenza de dignidad sí tenemos y tenemos muchísima, por eso miramos al, de frente a los ciudadanos y de forma transparente, de forma sencilla, cercana, explicamos cuáles son las soluciones que, dentro de la legalidad y las competencias que tenemos podemos poner encima de la mesa para que los que están ahí esperando a su Ayuntamiento tengan siempre una respuesta y no, y no, como el Partido Popular, que lo único que supo hacer en su momento y que sabe hacer es precisamente recortar en servicios, recortar en atención y, y, destrozar, por supuesto, eh, los servicios públicos de las distintas administraciones. Por lo tanto, vergüenza sí, mucho trabajo, humildad y constancia en una Administración que es compleja como la nuestra. Gracias”.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LEVANTAMIENTO DE REPARO EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12) y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 7, de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7),

Abstenciones: 1, del concejal del Grupo municipal VOX (1),

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero: Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal en relación con el expediente del Servicio de Personal 18528/24 para el reconocimiento de un complemento de productividad a un funcionario del área de Urbanismo para la nómina de diciembre de 2024.

Segundo: Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de 500,00 euros en concepto de productividad, con cargo al ejercicio 2025, para su inclusión y abono en nómina.

PUNTO 5. MODIFICACIÓN DE CARGOS CORPORATIVOS CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARCIAL.

Se da cuenta del expediente de Secretaría nº 5139/2025, que consta de:

- Escritos de modificación de designación de cargos corporativos en régimen de dedicación parcial presentados por el portavoz del Grupo municipal Partido Popular, con nº de RGE 11991/2025 de fecha 30-05-2025, con nº de RGE 12332/2025 de 04-06-2025, y con nº de RGE 12404/2025 de 05-06-2025.
- Escritos de renuncia al régimen de dedicación parcial, de fecha 30-04-2025, suscritos por los concejales D. Andrés Narváez Jurado y D. Antonio Ángel Ruiz Resa, con nº de RGE 11991/2025, de 30-05-2025.
- Providencia de Alcaldía de fecha 02-06-2025.
- Propuesta de Alcaldía al Pleno, de fecha 5 de junio de 2025.
- Informe de Secretaría General, de fecha 5 de junio de 2025.
- Diligencia de conformidad de la Intervención municipal, de fecha 9 de junio de 2025.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 19 de junio de 2025.
- Escrito presentado por el portavoz del Grupo municipal Partido Popular, con nº de RGE 13712/2025, de fecha 23-06-2025, de rectificación de la fecha a partir de la cual ha de surtir efectos el nuevo régimen de retribuciones de dedicación parcial.

Por la Sra. Secretaria se hace constar que a la vista del escrito presentado por el portavoz del Grupo Popular, habría que introducir la siguiente enmienda de modificación: “En la parte dispositiva del acuerdo, en su apartado Primero: Donde dice: « (...) *Dichas retribuciones tendrán efectos desde el día 1 de junio de 2025.* (...)» Debe decir: «(...) *Dichas retribuciones tendrán efectos desde el día 1 de julio de 2025.* (...)»”.

INTERVENCIONES: no se produce debate.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación sobre la enmienda de modificación planteada. La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), del concejal del Grupo municipal VOX (1),

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 13, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), y del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1).

En consecuencia, queda **aprobada** la **enmienda de modificación**, y se modifica el dictamen en los términos que resultan de la misma.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE CARGOS CORPORATIVOS CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARCIAL

Sometido a votación el dictamen, con la incorporación de la enmienda aprobada, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), del concejal del Grupo municipal VOX (1),

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 13, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), y del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1).

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen**, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. Modificar parcialmente el acuerdo plenario adoptado en sesión de 11 de julio de 2023, de aprobación de cargos corporativos con régimen de dedicación exclusiva o parcial, modificado a su vez por acuerdo plenario adoptado en sesión de 26 de diciembre de 2024, en su apartado A, exclusivamente en lo referido al régimen de dedicación parcial de los cargos correspondientes a los Concejales de Grupos Políticos de la oposición, que queda configurado de la siguiente manera:

Denominación del cargo	Nº	Dedicación	Retribución anual
Concejal de Grupo Político de la oposición	2	Parcial al 50%	Número de horas emanales: 19 - 19.750 €

La designación de los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial - Concejales de Grupos Políticos de la oposición - se determinará por Decreto de la Alcaldesa de este Ayuntamiento, según la propuesta presentada por el portavoz del Grupo municipal Partido Popular. Si dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación, el designado no renuncia expresamente al régimen indicado, se entenderá que tácitamente acepta el mismo, sin perjuicio del derecho que le asiste de poder renunciar a él en un momento posterior, siguiendo el procedimiento establecido en el ROFAU.

Dichas retribuciones tendrán efectos desde el día 1 de julio de 2025.

Se mantiene en todos sus términos el acuerdo de Pleno de 11 de julio de 2023 respecto a los demás cargos que no se ven afectados por la presente modificación y régimen aplicable a todos ellos.

La relación refundida de cargos corporativos con dedicación exclusiva o parcial, en función al grado de responsabilidad, incluyendo la modificación aprobada, queda en consecuencia, como sigue:

Denominación del cargo	Nº	Dedicación	Retribución anual
Alcaldía	1	Exclusiva	59.650 euros
Teniente de Alcalde	3	Exclusiva	47.700 euros
Concejal delegado con responsabilidades de gobierno	2	Exclusiva	39.500 euros

Concejal delegado con responsabilidades de gobierno	1	Parcial al 50%	Número de horas semanales: 19 - 19.750 euros
Concejal de Grupo Político de la oposición	1	Exclusiva	39.500 euros
Concejal de Grupo Político de la oposición	2	Parcial al 50%	Número de horas semanales: 19 - 19.750 euros

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA, SERVICIOS MUNICIPALES Y FESTEJOS

PUNTO 6. DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE ÚBEDA PARA EL AÑO 2026.

Se da cuenta del expediente de Cultura con nº. rfa. 7529/2025, en el que consta:

- Propuesta de acuerdo al Pleno de la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana, Servicios Municipales y Festejos, de fecha 28 de mayo de 2025.
- Informe del Sr. Jefe acctal. de Cultura y Festejos, de fecha 28 de mayo de 2025.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, Servicios Municipales y Festejos, en sesión celebrada de fecha 23 de junio de 2025.

INTERVENCIONES: no se produce debate.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE ÚBEDA PARA EL AÑO 2026

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 21, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), del concejal del Grupo municipal VOX (1), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Determinar cómo Fiestas Locales para el año 2026, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables para el municipio de Úbeda, el día 8 de septiembre de 2026 (martes). Día de la Virgen de Guadalupe. Patrona de la Ciudad y el día 29 de septiembre de 2026 (martes). Día de San Miguel Arcángel. Patrón de la Ciudad.

Segundo. Notificar este acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 46 del Real Decreto 2011/1983, de 28 de julio, y artículo 3 del Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 7. MOCIONES DE URGENCIA.

Sin contenido.

TERCERA PARTE. MOCIONES DE CARÁCTER NO RESOLUTORIO

PUNTO 8. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURA (BIC) DE LA FACHADA DE LA ACADEMIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ÚBEDA.

Por el Sr. Navas Ruiz se da lectura de moción presentada por el Grupo municipal VOX, con fecha 6 de junio de 2025 y nº R.G.E. 12571/2025, que transcrita dice lo siguiente:

«(...)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ciudad de Úbeda cuenta con un patrimonio arquitectónico y cultural de excepcional valor, tal como reconoce la UNESCO desde 2003 al declararla, junto a la ciudad hermana de Baeza, Patrimonio Mundial por su conjunto monumental renacentista. Sin embargo, el patrimonio urbano de Úbeda no se limita al legado renacentista, sino que también se enriquece con elementos arquitectónicos de otros periodos históricos.

Uno de esos elementos es la fachada principal de la Academia de la Guardia Civil de Úbeda, edificio inaugurado en 1945 y destinado hasta 1992 a la formación de miles de agentes del Instituto Armado. Durante casi medio siglo, esta institución marcó la vida de la ciudad, generó vínculos sociales profundos con la comunidad local y proyectó la imagen de Úbeda en toda España. Más de 80.000 guardias civiles fueron formados en esta sede, consolidando su papel como pilar de seguridad, servicio público y unidad nacional.

La fachada del edificio, constituye un elemento arquitectónico representativo de las construcciones institucionales del Estado durante el periodo de posguerra. Destaca por su sobriedad monumental, composición simétrica, materiales tradicionales (piedra y ladrillo visto) y elementos simbólicos como los escudos de España y de la Guardia Civil.

Todo ello le otorga un valor histórico, artístico, cultural y simbólico que merece ser protegido y reconocido legalmente.

A ello se suma un factor clave de oportunidad; la anunciada reapertura de la Academia en 2026 como centro

de formación de suboficiales. Esta reapertura, después de más de treinta años de inactividad, ofrece una oportunidad excepcional para poner en valor el edificio y garantizar que su identidad histórica quede protegida.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9 que podrán ser declarados Bien de Interés Cultural (BIC) aquellos inmuebles que, aun no formando parte de conjuntos históricos protegidos, posean valores singulares de carácter histórico, artístico, etnológico, científico o técnico.

La fachada de esta Academia cumple holgadamente con estos requisitos, tanto por su simbolismo institucional como por su valor arquitectónico y su relevancia en la memoria colectiva local.

Además, la declaración como BIC conllevaría los siguientes beneficios:

- Protección jurídica y administrativa frente a modificaciones.*
- Revalorización del entorno urbano.*
- Impulso turístico y cultural, mediante su inclusión en rutas patrimoniales, programas educativos y eventos conmemorativos.*
- Acceso a financiación pública, a través de ayudas autonómicas y estatales para conservación y promoción del patrimonio.*

La declaración como BIC de la fachada de la Academia de la Guardia Civil de Úbeda no es solo una cuestión de preservación arquitectónica, sino también un acto de justicia histórica y de fortalecimiento de la identidad local. Es reconocer y proteger un símbolo de servicio, disciplina y compromiso institucional que forma parte inseparable del alma de Úbeda.

Desde el Grupo Municipal VOX animamos a todos los grupos políticos a respaldar esta iniciativa, que representa un paso firme en la defensa del patrimonio, la historia y los valores que han definido nuestra ciudad a lo largo del tiempo.

Presentamos esta moción como una acción concreta y constructiva para fortalecer el arraigo institucional, el patrimonio urbano y el reconocimiento a la labor histórica de la Guardia Civil en nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Úbeda propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Iniciar formalmente, desde el Ayuntamiento de Úbeda, los trámites para solicitar a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Monumento, de la fachada principal de la Academia de la Guardia Civil de Úbeda, conforme a lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover la colaboración institucional entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, el Ayuntamiento de Úbeda, la Diputación Provincial de Jaén, el Ministerio del Interior y de la Dirección General de la Guardia Civil, para la elaboración de los estudios técnicos, históricos y arquitectónicos necesarios, así como para garantizar la protección legal, la restauración si procede y la inclusión de este inmueble en las políticas de difusión y promoción del patrimonio andaluz

3.- Integrar este inmueble en la estrategia turística y cultural de la ciudad de Úbeda.

4.- Iniciar los trámites para la inclusión de la fachada principal de la Academia de la Guardia Civil en el Catálogo de Bienes Protegidos del planeamiento urbanístico municipal, conforme a la normativa vigente en materia de patrimonio histórico y ordenación urbanística, como medida previa o complementaria a su futura

declaración como Bien de Interés Cultural.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía, al Ministerio del Interior, a la Dirección General de la Guardia Civil, al Parlamento de Andalucía, a la Diputación Provincial de Jaén y a las entidades culturales y académicas locales».

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Bien, pues como he dicho, tienen les corresponde 8 minutos para intervenir. Tiene el primer turno de intervención el señor Ruedas”.*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Eh, muchas gracias, señora alcaldesa y gracias por lo de los 8 minutos, porque algunos solemos colarnos en algo. Bueno, empiezo rápidamente. Es decir, yo entiendo que puede ser una cuestión de oportunidad, sino política, de imagen, de, de, intentar traer en la moción sobre declaración de bien de interés cultural. Pero yo, por ejemplo, en la exposición de motivos hay cosas que me gustaría remarcar, no se inauguró en 1945, fin, yo ya lo detallé en una moción que presenté en su día eh y resulta en marzo del 2024 que la retiré por la conveniencia de que se me pidió para lo que había en este caso. Es decir, que ahí faltan muchos, muchos, muchos, datos históricos porque los que somos más mayores en edad recordamos de nuestros ancestros que a aquellos le llamaban el Cuartel de la Remonta. Cuartel de la Remonta, en que 1930 allí se instaló la primera academia de caballería del ejército, del Ministerio de la Guerra, como se llamaba. Bueno, dentro de ese de esas cuestiones, es verdad que bueno, que se ahora se coge que el Pisurga pasa por Valladolid, que también, como vuelvo a decir, eh, siempre pasa también el Esgueva y se trae bien, pero eh el acuerdo que hay ya con, con, el gobierno y con la esta es que en el eh si no si no me equivoco y la alcaldesa podrá corregirme, la academia tiene que estar en pleno funcionamiento en febrero del 2026. Yo he estado averiguando, he estado mirando el proyecto y veo que declarar o meternos en el proceso de declaración de bien de interés cultural, ahora el Sr. Navas, cuando en la réplica que me conteste, puede, puede, puede, según las leyes, puede entorpecer la labor de iniciación de obras, con lo cual yo personalmente que no tengo nada, nada en absoluto, al revés, al revés. Siempre he defendido la Academia de la Guardia Civil en ese aspecto, yo prefiero que se que retirara la moción, que se proyectara allí todo el proyecto de obras que hay que hacer y que posteriormente una vez retirado y una vez se viera el, el, el, interés de declararlo bien de interés cultural. Si no se hace así tampoco me voy a alargar mucho, eh yo personalmente creo que ni es oportuno ahora mismo por lo que nos pueda retrasar más que por lo que o por lo que nos pueda perjudicar más que lo por lo que nos pueda beneficiar. Por lo tanto, yo le aconsejaría que retirara la moción a posterior cuando ya esté en todo el funcionamiento, se debate, incluso puede venir como declaración de todos los grupos políticos. Muchas gracias, señor alcaldesa”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, muchas gracias. A continuación tiene la palabra el señor, la señora Hurtado”.*

Sra. Hurtado Olivares (Grupo Municipal Partido Popular): *“Gracias, señora alcaldesa. Desde el grupo municipal del Partido Popular de Úbeda queremos comenzar esta intervención expresando nuestro respeto institucional hacia la Guardia Civil, una de las instituciones más queridas y respetadas por los ciudadanos de esta ciudad y de toda España. Su papel historia de nuestro país y tanto en nuestra comunidad es incuestionable. Sin embargo, entendemos que esta moción presentada para solicitar la declaración de bien interés bien de interés cultural de la fachada de la*

antigua Academia de la Guardia Civil de Úbeda no cumple con los requisitos legales ni técnicos necesarios para que este Ayuntamiento pueda respaldarla en los términos propuestos. Tal y como establece el artículo 6 de la ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, los bienes de titularidad estatal, como es el caso de la antiguo cuartel o academia, están bajo la tutela directa del Estado, por lo que la competencia para su declaración como BIC corresponde exclusivamente al Gobierno Central. Desde el Ayuntamiento de Úbeda no tenemos capacidad legal para iniciar este procedimiento y apoyar una moción de este tipo sin competencia efectiva supone generar falsa expectativa a la ciudadanía. Hasta el momento no se han presentado ningún informe histórico, arquitectónico ni cultural que avale que esta fachada reúne los valores excepcionales que exige la ley para ser de declarada bien de interés cultural. Sin esa base técnica, respaldar la propuesta sería un ejercicio de simbolismo vacío y el patrimonio de nuestra ciudad no puede ni debe gestionarse desde la improvisación. Desde nuestro grupo creemos en la defensa del patrimonio, claro que sí, pero no como una bandera política, utilizar el patrimonio como herramienta para enviar mensajes ideológicos, como parece ser el caso aquí, desvirtúa el verdadero sentido de la protección cultural. No vamos a apoyar iniciativas que nacen más del simbolismo que del rigor. Úbeda tiene la fortuna y la responsabilidad de haber sido reconocida como ciudad patrimonio de la humanidad. Ese reconocimiento implica cuidar y proteger de manera prioritaria todo su conjunto punto monumental, Santa María de Real Alcázares, la Sagrada Capital de Salvador, San Lorenzo, las Murallas, los conventos y numerosos bienes que sí están legalmente protegidos y que sí requieren atención constante. Hay prioridades reales en el patrimonio de Úbeda. Debemos centrar los esfuerzos municipales en preservar ese legado que realmente está en riesgo y no en promover declaraciones que sin una base objetiva puedan restar seriedad a la gestión cultural y patrimonial. Si de verdad se quiere proteger esta fachada, hay caminos. Lo primero sería encargar un informe serio con datos y argumentos y si ese informe concluye que el bien lo merece, entonces que se tramite ante quien corresponde al Gobierno de España y no aquí, en un pleno municipal convertido en tribunal simbólico. Por todo lo anterior, el grupo municipal del Partido Popular de Úbeda no apoyará esta moción y lo hacemos desde la convicción de que proteger el patrimonio no es hacer política simbólica, sino aplicar la ley con seriedad, defender lo que realmente lo necesita y actuar desde la responsabilidad institucional. Defendamos el patrimonio de Úbeda como con hechos, no con gestos y hagámoslo como esta ciudad se merece, con rigor, con respeto y con visión de futuro. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, tiene la palabra el portavoz del PSOE, el señor Lozano”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Gracias, señora alcaldesa. Bien, creo que creemos firmemente que el grupo municipal de Vox eh no, no, puede intentar elegirse como el defensor del patrimonio cultural de nuestra ciudad e intentar a la vez meter en la lista roja del patrimonio edificios de nuestro municipio. Yo creo que es totalmente incompatible una tarea con la otra, pero ante la incapacidad de poner soluciones reales por parte de Vox para el mantenimiento, conservación del patrimonio, pues vemos esta incapacidad y estas propuestas banales que no llegan a ningún sitio. Y claro, desde que el representante de Vox se junta con Hispania Nostra, pues parece que se hace pasar por un buen entendido del patrimonio, pero vamos a profundizar con hechos, con argumentos sobre el posicionamiento negativo del equipo de gobierno en esta moción. Como ya se está convirtiendo en costumbre, nos volvemos a encontrar en este pleno con una idea feliz, por titularla de alguna manera, un brindis al sol del grupo municipal de Vox. Ocurrió con la maravillosa idea del hermanamiento con Segovia, con el tema de San Juan de la Cruz, cuando es algo que ya se está haciendo desde hace muchos años la promoción de la figura de San Juan de la Cruz. Sucedió también con la ocurrencia de ser junto a Córdoba candidata a la capital europea de la cultura, sin*

contar previamente con Córdoba. Y en el día de hoy, pues se dejan caer con una propuesta desprovista de sustento argumental y que muestra como siempre la falta de profundidad y de conocimiento absoluto del grupo Vox. Y es que pareciera que ante la puesta en marcha de toda la maquinaria que se ha activado realmente por parte de este equipo de gobierno, de la Diputación Provincial y del Gobierno de España para reabrir después de 33 años cerrada la Academia de la Guardia Civil, han visto una oportunidad para intentar sumarse al carro con el, el regazo de esta propuesta, ¿no? Eh, sinceramente que tenemos que trasladarle que obviamente en la implicación del equipo de gobierno en torno a la Academia de la Guardia Civil es real. El Ayuntamiento de Úbeda, por supuesto, y ya así se ha determinado, va a colaborar con el acondicionamiento de necesario para la reapertura. O sea, nos hemos comprometido con el arreglo de todo el entorno urbano de la academia, calles limítrofe y la ladera y también nos hemos puesto a disposición de la Guardia Civil para acompañar cualquier futura iniciativa. Por supuesto, la Diputación Provincial de Jaén, donde estamos representados, este municipio está representado en su partido judicial y yo tengo el honor, además de recientemente haber formado parte de esa decisión, pues con un una inversión de 690.000 euros destinada precisamente al acondicionamiento del edificio principal de la academia en su ala oeste y la recuperación integral precisamente de la fachada. Esas son acciones concretas, reales, con capacidad de trabajo y capacidad de solucionar, 700.000 euros de la Diputación Provincial. Y el Gobierno de España, que obviamente demuestra con hechos el cariño, el respeto que se dice aquí a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, se traslada con hechos, pues precisamente con este proyecto de reapertura con 750.000 euros también y no solo con eso, sino con una promoción de guardias civiles de más de 3.000 guardias civiles y 400 suboficiales que pueden hacer posible esta reapertura. El compromiso del Partido Socialista es real, real. Ahora vos pretende ser la novia en la boda, el niño en el bautizo y el muerto en el entierro también, claro. Su granito de arena es, pues repito, esta idea feliz, este brindis al sol. No tiene nada más que ofrecer que para buscar el protagonismo y dejan caer esta ocurrencia que la acompaña pues un pobre argumentario, sinceramente. Una catalogación como bien de interés cultural no es cualquier cosa, la mayoría de, de, la es la mayor de la distinción administrativa que se puede otorgar a un bien. Es conferirle el grado máximo de protección al bien y a su entorno con todo lo que ello conlleva en cuanto a obligaciones y controles, que no es poca cosa. Esta catalogación implica reunir y mantener unos requisitos muy exigentes que no se han estudiado por parte de Vox. En cuanto a los valores excepcionales del inmueble y supone también la incoación, por supuesto, y tramitación del correspondiente expediente. Sería lógico que la respuesta de la moción viniese amparada por un análisis, como digo, previo, riguroso, serio y que sustentase esta iniciativa en algo más que cuatro renglones, que es lo que han hecho. El procedimiento de catalogación es un proceso complejo, como le decía. Para empezar, siendo el objetivo principal de la catalogación, preservar la integridad y perdurabilidad del edificio, parece que tiene poco sentido, sinceramente y se lo trasladamos a vos, que después de 30 años en desuso y estando el edificio, además, en un estado conservación medianamente aceptable, porque ya saben que las obras que se van a establecer como indispensables son precisamente obras de adaptación para la mejora de la accesibilidad y para intervenir en la rehabilitación de la fachada, pues se ven ahora a intentar imponer un grado de protección máxima por parte de Vox cuando precisamente los gobiernos socialistas van a actuar en mejorar la situación de este edificio. Es raro, cuanto menos. Por otra parte, sí me gustaría destacar algunos datos ¿no? Algunos datos como que, eh, para para tener conocimiento. En, en, la ciudad de Úbeda existen 848 inmuebles catalogados por el Plan Especial de Protección de Centros Históricos. De los, de, de ellos 15, solo 15 están catalogados de grado primero, 30 inmuebles en grado segundo, 32 en grado tercero y 751 en grado cuarto. Pues bien, además, el Plan Especial de Protección del Centro Histórico también declara 25 espacios catalogados De los 15 edificios que están declarados en grado primero, solo 12 de ellos son BIC. Imagínense en la ciudad de Úbeda no son vi edificios

como el Parador de Turismo, el Palacio Vela de los Cobos, el Palacio Marqués de la Rambla, Marqués de Contadero, ninguno de estos inmuebles con valores patrimoniales evidentes y excepcionales están declarados BIC y ustedes pretenden que protejamos la fachada de la Academia de la Guardia Civil, pues parece que de esta manera queda y con estos ejemplos que es cuestionable que el valor patrimonial precisamente cultural o artístico y arquitectónico de esa fachada reúna los requisitos. Eso sería uno de los primeros argumentos, pero por supuesto también hay otro y el más importante. Esto de declarar BIC, la fachada de, de, la Academia de la Guardia Civil supone una foto fija del inmueble y su entorno, no solo de la del inmueble, sino también del entorno. Esas condiciones en las que se haya efectuado esa declaración no solo se trata de ostentar un honor o un título, se trata de mantener y mantener invariables todas las características que lo hayan hecho merecedor de ser catalogado como tal. Y para velar por estas cautelas, sin excepción, las intervenciones en el BIC y su entorno tienen que ser autorizadas por la Consejería de Cultura y Deportes. Por lo tanto, eso no vendría nada bien, nada bien a las actuaciones que queremos a llevar a cabo con más de 1 millón y medio de euros de inversión de gobierno socialista. Por cierto, nos referimos a las edificaciones que, que, que también principalmente sustentan sus inmediaciones. Cada una de las intervenciones en el BIC como en el resto del entorno, pues tendríamos que pasar a través de esa catalogación la imposición de multiplicar la tramitación administrativa de forma notable. Tendríamos procedimientos administrativos mucho más complejos, teniendo cada licencia de obra cada actuación de los edificios en el entorno que someterse al superior criterio siempre de la Consejería de Cultura y de la Comisión de Patrimonio y eso no nos interesa. Porque todo ello supondría actuaciones que podrían llevarse hoy a cabo sin impedimento, con agilidad, con celeridad, que es lo que pretendemos, reabrir la Academia de la Guardia Civil sin impedimento y la declaración de BIC, pues nosotros entendemos que haría esto mucho más complejo y sería un impedimento. Y por último, traslado, dado que el propietario de del edificio es el Ministerio de Defensa y, por supuesto, va a ser utilizado por la Guardia Civil, ¿Ha preguntado a Vox a la propia Guardia Civil o al Ministerio de Defensa? Porque el Partido Socialista sí lo ha hecho y esto no entra en el encuadre ni en la estrategia del Ministerio de Defensa ni de la propia Guardia Civil. Por lo tanto, esto demuestra que es una ocurrencia, un brindis al sol y una idea feliz que...”

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Señor Lozano, termina su intervención ya. Muchas gracias”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Bien, para terminar el debate de la moción tiene la palabra el señor Navas”.

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): “Muchas gracias, señora alcaldesa. Empiezo por el principio con el señor Ruedas. Eh, no voy a retirar la moción porque creo que es de justicia llevarla, llevarla, a cabo. Cuando usted dice que la Academia de la Guardia Civil, no, no, no, no, daba yo los datos correctos. Sí, lo que antes había era el cuartel de la Remonta, una cosa una academia y otra cosa un cuartel. Sí daba los datos correctos. Sé perfectamente que estaba el cuartel de la Remonta antes, pero luego se convirtió. Para ponerle un símil, esto fue un palacio, luego fue un convento y luego un Ayuntamiento, entre otras muchas cosas. Si le dices que fue convento antes de palacio, no, primero fue palacio, después fue convento y después Ayuntamiento. Al final sí, los datos sí estaban sí estaban correctos y por supuesto ustedes no se ponen de acuerdo no se no quieren que aprueben esto, pero luego dice que bueno que luego más adelante podemos ver si hacemos una declaración institucional. Si usted verdaderamente puede ver visos como el Partido Socialista no los ve o el Partido Popular no los ve, apóyela. Apóyela a usted y, y, la y votaremos felizmente, como dice el señor Lozano, esta

iniciativa que tiene que tiene Vox. Con respecto a al Partido Popular, hay que decirle que decía que no había informes. Claro, si usted ha leído el punto número dos, dice “instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, promover la colaboración institucional entre la Consejería de Turismo, Cultura, Deporte, el Ayuntamiento de Úbeda, la Diputación de Jaén, el Ministerio del Interior, la Dirección General de la Guardia Civil para la elaboración de los estudios técnicos, históricos y arquitectónicos necesarios”. Sí lo pone. Claro que lo pone ahí. ¿Cómo lo voy a traer si estoy en uno de los puntos del orden, uno de los puntos de la moción digo que se lleve que se lleve a cabo eso? Creo que no lo puedo traer. Con respecto al PSOE, usted podrá decir lo que usted quiera y usted al fin y al cabo como lo tiene ya claro que jamás van a aprobar nada que venga del, del, partido Vox, pues bueno, en multitud de ocasiones veremos cómo aunque sea bueno para Úbeda jamás serán capaces de ponerse en el pellejo de los ubetenses y de mirar por el bien común. Se ha argumentado por parte de alguno de los grupos que entorpecería la obra de remodelación prevista para la puesta en, en, funcionamiento. Eso es falso. Eso es falso. Y conviene aclararlo porque aquí se dice felices cosas que no son. Tenemos expedientes legales técnicos que se han podido reformar durante la aprobación del expediente, como es la estación de Cádiz, como es el hospital de San Sebastián, que es el Palacio de Congreso de de Córdoba, como es el convento de los capuchinos en Andújar, está más cerquita, pues ustedes preguntar y ver cómo lo han hecho, pero si se ha hecho. El objetivo fundamental es garantizar la continuidad de la obra sin renunciar a la protección de valor histórico. El BIC potencia ese valor histórico y cultural para la Úbeda. Una, una, una consideración, una declaración de BIC facilita y da prestigio a esa posible reapertura, esa reapertura que tiene prevista la Guardia Civil en Úbeda. No impide las intervenciones como ustedes están diciendo. No lo impide, según el artículo 10 de la ley, desde el inicio del expediente el bien queda bajo el régimen de protección, pero las obras puedan pueden continuar, o sea, es mentira, ustedes mienten, estudien, mienten, estudien. Ustedes lo tenemos claro si todo lo que venga de Vox, y era, criminalizan a una institución en la cual ustedes hacían referencia con el mamotreto de madera que decía, “No, es que ha salido en un artículo de, de, de, una revista de Hispania Nostra”. Cuando viene Hispania Nostra a reunirse con Vox, es malo de la muerte y ya en el próximo pleno seguramente que nos encontraremos al señor Lozano diciendo que Hispania Nostra de extrema derecha hecho. Seguro. Yo creo que ya poco le falta al señor Lozano para para ponernos en esa situación. Le animo a que se lo piensen. Le animo a que se lo piensen. No se trata de poner piedras en el camino, sino de poner en valor lo que ya es patrimonio emocional, histórico y cultural de nuestra ciudad. Proteger la fachada no, no, detiene la reapertura, la engrandece. No estamos bloqueando, estamos construyendo futuro con nuestras raíces. Esta moción no interfiere con la obras, la refuerza. No complica, sino que aporta rigor, prestigio y protección. Que es mejor carta de presentación para la reapertura de la academia que hacerlo con esta integración entre utilidad institucional y respeto patrimonial. Yo, de verdad, me quedo sorprendido con la con la actuación de del Grupo Popular, pero bueno, vemos que últimamente pues está en esa en esa lindes. Desde aquí, quiero decirle al señor Lozano que también hemos puesto en contacto con colectivos, ¿vale? Han visto con muy buena, muy buena, muy buenos ojos el que se llevara a cabo y se ha consensuado esta, esta moción. Porque usted está nombrando, por ejemplo. Entonces si usted ha hablado con el ministro, pues muy bien, yo estoy un poquito más cerquita de Úbeda y hablo con la asociación de la locales. Muchísimas gracias”.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURA (BIC) DE LA FACHADA DE LA ACADEMIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ÚBEDA

Sometida a votación la **moción no resolutoria del Grupo municipal Vox para la declaración como**

Bien de Interés Cultural (BIC) de la fachada de la Academia de la Guardia Civil de Úbeda, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 1, del concejal del Grupo municipal VOX (1),

Votos en contra: 20, de los concejales presentes del Grupo municipal Socialista (12), y de los concejales presentes del Grupo municipal Partido Popular (7), del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1).

Abstenciones: 0.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **RECHAZADA** la **moción no resolutoria del Grupo municipal VOX para la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) de la fachada de la Academia de la Guardia Civil de Úbeda.**

PUNTO 9. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE RECHAZO A LA CORRUPCIÓN POR LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO.

Por el Sr. Fuentes Calvente se da lectura de moción presentada por el Grupo municipal PARTIDO POPULAR, con fecha 23 de junio de 2025 y nº R.G.E. 13691/2025, que transcrita dice lo siguiente:

«(...)

RECHAZO A LA CORRUPCIÓN POR LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España vive una de las etapas más oscuras en términos de deterioro institucional y de casos de corrupción que afectan directamente al Gobierno de la nación y al Partido Socialista en general.

Las investigaciones judiciales en marcha (caso Koldo, caso Ábalos, caso Cerdán). Las ramificaciones del caso Delcy y la presunta trama de hidrocarburos, están revelando tramas de cobros de comisiones ilegales, tráfico de influencias y corrupción institucional vinculadas a ministerios clave del Ejecutivo de Pedro Sánchez y a los más altos responsables del partido (2 Secretarios de organización. Las 2 manos derechas de Pedro Sánchez)

A todo esto se suman informaciones preocupantes sobre posibles prácticas de espionaje político dirigidas contra altos cargos del Gobierno Andalúz, protagonizadas por la fontanera del PSOE, Leire Díez, que como hemos sabido estaba contratada por Gaspar Zarrías (miembro destacado del PSOE andalúz y condenado por el caso de los ERES), hecho de extrema gravedad, que de confirmarse, supondría una quiebra intolerable de la neutralidad institucional y una ilegalidad sin precedentes en democracia.

Los casos judiciales que afectan a Pedro Sánchez y a su entorno familiar y político son muy numerosos y nos muestran indicios muy graves.

Así, en el caso de la instrucción judicial relativa al hermano del presidente del Gobierno, nos encontramos con que el presidente de diputación deja su cargo para, de forma exprés y en un más que presumible fraude de ley, tomar posesión como diputado autonómico y así beneficiarse del aforamiento, todo ello horas antes de dictarse el auto judicial que le llevaría a juicio. En el sumario relativo a la investigación sobre la esposa del presidente Sánchez, cada vez son más los indicios y pruebas contra Begonia Gómez y por tanto más se complica su futuro judicial. La persona que el Presidente nombró Fiscal General, es decir, máximo responsable de la institución que debe velar por el cumplimiento de la ley, está a punto de sentarse en el banquillo de los acusados.

Pero el punto culminante, hasta ahora, de toda esta situación se ha conocido con el informe de la UCO de la Guardia Civil en el que se traslada al Tribunal Supremo un pormenorizado análisis de los documentos y grabaciones requisadas a Koldo García y en las cuales se desvelan las actuaciones que llevaban a cabo el propio Sr. García, el Sr. Ábalos y el hasta hace unos días el número 3 del PSOE el Sr. Santos Cerdán. Pruebas estas, que vendrían a demostrar que estos señores, conformaban una banda organizada que recibía comisiones a cambio de adjudicaciones de obra pública y lo que es aún más grave, también se pone en evidencia una actuación como es el presunto cobro de dinero de empresas para financiar de forma irregular al PSOE.

Y frente a toda esta situación y todas estas conductas, presuntamente delictivas, llevadas a cabo por las personas más cercanas a Pedro Sánchez y al PSOE, el líder socialista que tanta decencia exigió a otros, en otros tiempos, ahora pretende que solo con salir delante de los medios de comunicación, ridículamente maquillado, poner cara compungida y decir que pide perdón, todo se arregla.

Que no nos engañe, ES EL LOBO ALFA DE LA MANADA, el líder del Peugeot, el que manipula las primarias del PSOE.

Y en este contexto, aparece MARÍA JESUS MONTERO, vicepresidenta 1ª del gobierno, Ministra de Hacienda, responsable del control del gasto público, responsable de las 98 subidas de impuestos que hemos tenido en este periodo Sanchista y persona de máxima confianza del presidente Sánchez.

Su implicación política es total y también su responsabilidad directa.

Prueba de ello son los audios que aparecen en diversas investigaciones y en las que presuntamente se da trato de favor a determinadas empresas. El Presidente del TEAC (Nº 3 de Mª. Jesús Montero del Mº de Hacienda-) dimite por cobrar presuntamente, más de 100.000 €, para archivar procedimientos fiscales.

Esta trama corrupta de cobro de comisiones y mordidas en la adjudicación de obras públicas, que según informe de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil inicia Santos Cerdán en Navarra en el año 2015, también se extiende a Andalucía, acumulándose en Sevilla, Dos Hermanas, Almería, Granada y Úbeda -nuestra ciudad- obras por varios millones de euros, sospechosas de haber sido amañadas para adjudicarlas a determinadas empresas, según figura en el informe de la UCO.

En Úbeda, la UCO destaca la adjudicación irregular del tramo de carretera Úbeda-Torreperogil dentro del Proyecto de la autovía A-32 y Nacional 322.

A través de las grabaciones de Koldo se sabe que las obras se otorgaron de manera fraudulenta, corrupta a la empresa Obras Públicas y Regadíos SA (OPR). Así, una nota fechada el 29/3/2019 extraída del móvil de Koldo dice:

“Úbeda a Torreperogil (sic) aprobar el modificado ya y como viene y es de opr”
(tal era la impunidad con la que actuaba este grupo)

El juez instructor en el tribunal supremo Leopoldo Puente, ha solicitado el expediente de la autovía A-32 y su adjudicación a OPR, para su investigación. Mucho me temo que esto no ha terminado, conocemos sólo la punta del iceberg y no a todos los implicados en los amaños.

Por eso, este Pleno no puede permanecer inerte ante esta situación. La dignidad institucional, el respeto a las instituciones y el trato justo que merecen nuestros vecinos exigen una respuesta firme.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Úbeda, somete a la aprobación del Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Instar al Gobierno de España a respetar la independencia del Poder judicial y a que de manera urgente, adopte las medidas necesarias para garantizar la colaboración con las instancias judiciales, parlamentarias y administrativas que investigan las posibles irregularidades vinculadas a su gestión.

2º.- Instar al Gobierno de España a respetar y asegurar la neutralidad de la Fiscalía General del Estado, adoptando las medidas necesarias para que ejerza su labor en defensa de la legalidad vigente y el Estado de Derecho, desde la debida independencia.

3º.- Exigir al Gobierno de España que garantice expresamente la autonomía de las unidades de investigación de la Guardia Civil y Policía Nacional, rechazando cualquier intento legislativo o reglamentario que subordine sus actuaciones a directrices políticas en detrimento del mandato judicial.

4º.- El Pleno de la Corporación Municipal, muestra su rechazo a cualquier reforma del sistema judicial que suponga debilitamiento de los principios de mérito y capacidades el acceso y promoción a la carrera judicial, e insta al Gobierno de España a que cese en sus intentos de promover reformas legales que atenten contra la independencia de los jueces.

5º.- Instar al Presidente del Gobierno a que proceda a la disolución de las Cortes Generales y a la convocatoria de elecciones generales por pérdida de legitimidad y pérdida de la confianza de los ciudadanos en el gobierno.

6º.- Dar traslado de los presentes acuerdos al presidente del Gobierno de España y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

(...).».

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Bien, comenzamos el debate de la moción y tiene la palabra el portavoz de Sumar, el señor Ruedas”.

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): “De nuevo gracias, señora alcaldesa. Saben que yo suelo leerme las mociones estrictamente, preparármelas. No que eh me gusta ser un poco laxo, como en mi intervención anterior con la moción de Vox, digo laxo en el sentido de generar un grado de armonía, pues porque a mi edad, el enfrentamiento brusco luego te lleva a recuperar durante un mes porque somos compañeros de corporación. Pero claro, leyendo esta moción, yo no hacía nada más que de verdad, lo juro, ¿eh? Y no suelo jurar, restregarme los ojos. ¿Estoy leyendo bien? Porque y se me vinieron dos cosas primero. Primero, eh hacer la eh no intervenir en la moción y hacer la frase que Juan eh, José Antonio Labordeta hizo en un pleno en el 2003, me parece, aquello de “a la mierda”. Porque vamos, es que nada más que, es decir, hacer esa intervención o después se me vino a la mente una estrofa del poema de Gabriel Celaya, “tomar partido hasta mancharse” porque es de valientes. Claro, desde un espacio político que no se ha manchado. Ni se ha manchado ni nunca, porque ejemplos de honestidad desde Gerardo Iglesias que volvió a la mina, Julio Anguita que volvió a la escuela, Julio eh Cayo Lara que volvió al campo al tractor, Alberto Garzón que volvió al trabajo, Antonio Maíllo que volvió a su escuela y vuelve, ahí hemos estado, pero es que también hemos está gobernando en ciudades donde no ha habido nunca ninguna mancha de corrupción, como Madrid, Valencia, Barcelona y mira que en Barcelona han intentado hacerlo con Ada Colau. Zaragoza, La Coruña, Zamora, Córdoba, es decir, desde un espacio político que no está manchado, que vuelvo a repetir la frase que decía el otro día la, la, vicepresidenta del Gobierno Yolanda Díaz es un espacio limpio con cinco ministros en la legislatura anterior y cinco ministros en esta. Pero yo digo

que me hacía el ojo que decía, "Hablar de corrupción en un estado de derecho social" Un partido que viene de la Gürtel, de que todavía no saben quién es M. Rajoy, que vienen de, de, historias como de los de los sobre sobre sueldo o, o nombre, que viene de 187 condenas sentenciadas en Valencia, que tiene eh el único partido que aunque lo defienda luego el Partido Popular a título lucrativo, tiene cinco condenas donde se dice claramente la absorción de medidas para esto, pero esto no justifica lo que pueda estar pasando ahora mismo. Y cuando hablo de las sentencias en firme, estoy hablando de tres expresidentes de la Generalitat, de tres eh alcaldes de ciudades grandes, de tres, el, el, presidente de la diputación, pero bueno, y un partido que viene de la Lezo, de la Púnica, del Tamayazo, en fin, los cuatro que faltan. Vamos a ver por dónde salen. La semana pasada yo tuve la oportunidad de debatir con el portavoz del Partido Popular en una en una televisión comarcal y le recomendaba que leyera el libro del magistrado del Tribunal Superior de Justicia, el ubetense Miguel Pasquau, donde él me contestaba, fui profesor mío y yo le dije, "Poco aprendió" Pero yo voy a volver a leer cosas que cuando se traen en la política hay que hacerla y hay que hablarla bien claro. En la página 40 del libro, se lo vuelvo a repetir, decía, "Presumir la inocencia es mucho más que no llamar culpable a quien aún toda todavía no ha no ha sido juzgado y lo puede aparecer. Pero es que además en la página, le digo porque es que yo tengo la fea costumbre de ir subrayando lo que voy leyendo para quedarme con porque tengo muy mala memoria, en la página 49 dice, "No siempre es el juez el que se equivoca, también pueden equivocarse los periodistas, el opinador o ni experto, la portavoz política o el líder ciudadano que quiere lanzar toda esta serie de cosas" Así le vuelvo a seguir recomendando el libro. Le regalaría este, pero no se lo regalo porque tengo una dedicatoria especial de hacia un amigo como soy. Pero bueno, eh con esto le quiero decir que como jurista que es en un estado de derecho, como usted lo define y en esta moción y sabiendo que el legislativo es el que legisla para que el ejecutivo y el judicial cumplan y cuando habla de supuestas escuchas eh policiales, no nos acordamos de la policía patriótica, que por cierto, yo creo que esto es estas mociones son una huida hacia delante porque en el año en este año a partir del verano hay 37 juicios que van a salir y veremos a ver quién es o quién no es. Es cierto que los dos, vamos, es cierto que aquí hay un grado de corrupción. Yo en este caso sí le pido al Partido Socialista que bueno, es verdad, que los dos los dos partidos que han estado manchados por corrupción, no han actuado lo mismo. No nos acordamos de aquella conferencia de prensa en la sede, por cierto, sentenciada que ha estado pagando dinero negro, ¿eh? Aquella conferencia de prensa de M. Rajoy con todo el ejecutivo diciendo que no era una final una financiación del PSOE y que no era, perdón, del PP, que no era una cuestión, que era una orquestación contra el PP. Bueno, esa orquestación ya lleva cientos de sentenciado. Y al PSOE quiero decirle una cuestión, de verdad. Y tomen nota, esta gente, esta gente son los que cuando no gobiernan todos estamos deslegitimados para gobernar, que es la cuestión. Es decir, lo que está pasando hoy es grave. Personalmente yo anoche hablaba con una persona muy conocida, no voy a decir quién, en nombre, un ubetense que está fuera también, es un gran profesor, un gran profesional y decía, "Es una cuestión grave, pero lo que viene eh es decir, es que si el ejemplo lo voy a tener ahí, es una cuestión en la que no me puedo eh hm no me puedo quedar solo, ¿no? O suelto en ese aspecto". Les digo que esta gente es la que viene, esta gente, yo, por lo tanto, les pido una cuestión. ¿Por qué no somos valientes? Valientes quiere decir, cuando la democracia nos da una serie de votos y nos legitima de cara en un Congreso Nacional nos legitiman para gobernar, hay que ser valiente y no hay que ser laxo, eh por esto, porque cuando llega el momento fíjense, fíjense lo que hay, es decir, ya, a, a, barrer contra todo, ¿no? Y tienen que ser valientes también en el Ayuntamiento de Úbeda, la ciudadanía el 28 de mayo del 23 le dio una mayoría absoluta. De verdad, aprovechen esa mayoría absoluta, esa mayoría absoluta con las propuestas que se puedan hacer, porque claro, a mí muchas veces el señor Fuentes me dice el concejal número 13 porque he diseñado un pragmatismo que es negocio, hablo, intento conseguir. Claro, pero yo sería a lo mejor el concejal el concejal número 13. Pero yo es que me estoy viendo ya

que el concejal número uno de Vox es Fernando Navas y hasta el número ocho empiezan por allí, es decir que la portavocía de Vox de, de la derecha debería de estar aquí, pues porque yo creo que cada vez se parecen más al enquistamiento ese. Con lo cual, bueno, yo de verdad en estos dos años que llevo y en los dos que quedan todavía de mandato, al menos, al menos, digo al menos, esperemos lo que pueda pasar, voy a intentar seguir siendo pragmático, intentar con el pragmatismo que ustedes me ha conocido durante este tiempo”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Señor Ruedas, tiene que terminar ya su intervención. Ya está terminada”.

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): “Me podía haber avisado un minuto antes”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Tiene la palabra el señor Navas”.

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): “Muchas gracias, señora alcaldesa. Pablo Iglesias, Echenique ¿corrupto? Alguno no pagaba ni siquiera la, la, Seguridad Social de los empleadores que tenía, ¿sí? Por ejemplo, estaba engañando estaba engañando a todos a todos los a todos los españoles no pagando la Seguridad Social. Pero bueno, seguimos. Eh, estamos totalmente de acuerdo con usted, señor Fuentes, con su moción, totalmente a favor. ¿Pero sabe para lo que sirve esto? Para absolutamente nada. Para absolutamente nada. Si ustedes fueran valientes y si ustedes verdaderamente quisieran hacer algo, porque no promueven o por lo menos apoyan en una moción de censura. Menos mociones el Ayuntamiento para dar el paripé y más mociones de censura donde tienen que hacerla. Que esto no sirve para absolutamente nada. Parece esto que es una oposición de pacotilla o por lo menos de boquilla, porque actuaciones en el Congreso de los Diputados no las tienen. La UCO también apunta a Bolaño, a Puente, a Illa, entre otros muchos corruptos que hay dentro del Partido Socialista y dentro del Gobierno. Por eso decía que ustedes se lo están permitiendo a no apoyar o por lo menos o promover una moción de censura, oposición de palabra, oposición de boquilla. ¿No le da vergüenza al Partido Popular permitir ni tan siquiera luchar por una moción de censura? ¿No le da vergüenza al Partido Popular que vete la comparecencia de Zapatero y de Bono en el Senado? ¿No le da vergüenza? ¿No le da vergüenza que le que diga el señor Borja Semper “Cuando se vaya Pedro Sánchez volverá el PSOE” ¿no le da vergüenza? Porque a mí sí. Por eso le digo que en vez de emociones el ayuntamiento, mociones de censura donde tiene que haberla, que en el Congreso de los Diputados. Votaremos sí porque no hay que darle un respiro al Partido Socialista, porque son ustedes los que sí le dan, sí le dan ese respiro. No porque ustedes se lo merezcan, sino porque no hay que darle un ápice ni un balón de oxígeno al Partido Socialista. No hay socialistas buenos, socialistas malos, ni socialistas de Madrid, ni socialistas de Úbeda, son lo mismo y es una lacra. ¿Y ustedes lo están permitiendo en el Gobierno de la nación? Lo llevan en el ADN. Por eso les pido que dejen de hacer una oposición de boquilla y que se lo diga a sus responsables nacionales. Y los responsables nacionales que hagan una moción de censura o por lo menos que la apoyen, qué es lo que tiene que hacer. Esto debe venir al pleno de Úbeda y meter una moción no sirve para nada. Una moción de censura en Madrid, en el Congreso de los Diputados, no en Úbeda. Y a usted, señor Lozano, no sé lo que va a decir en su intervención, pero hay que recordarle que usted es muy joven. No sé si usted tendrá aspiraciones políticas o no, pero usted es muy joven y esta respuesta que tenga ahora se le será recordada. Será grabada y será recordada. Yo pienso cuando usted habla muchas veces, no se da cuenta de todo esto se le va a sacar. Cuando hablaba usted antes de la RPT, cuando hablaba usted de la de la de otros temas que hablaba en los anteriores puntos, todo eso se le recordará. Todo eso se le recordará como portavoz. ¿Y qué dará en eso? Y

tiene usted que tener claro dos cosas. Si está en el lado de la corrupción, de las amigas y de la droga o está al lado del Estado de derecho. Muchísimas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, el señor Lozano”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Gracias, señora alcaldesa. Pues que sí, que quede bien grabado lo que vamos a trasladarle a la ciudadanía, porque al Partido Socialista sí afirma rotundamente que le repugna la corrupción política. Venga de donde venga, nos repugna el caso Koldo, no repugna los indicios de corrupción que hemos estado viendo y escuchando de Ábalos y de Santos Cerdán con nombre y apellidos, nos repugna, nos parecen lamentables y además nos indigna. Y por eso hay dos modelos distintos de actuar frente a la corrupción. El modelo del Partido Socialista que actúa con responsabilidad y con transparencia y que ha apartado a quien ha podido dañar sus siglas, ha pedido perdón cuando ha sido necesario y ha colaborado con la justicia sin interferencia y el modelo de Santiago Abascal que se queda con la financiación de las fundaciones extrañas que maneja y el modelo del Partido Popular, ese modelo que hay que recordar que tiene en su haber la destrucción de pruebas como los discos duros en el caso de Bárcenas. Unos, extraemos de raíz la corrupción y pedimos la dimisión inmediatamente cuando hay indicios y otros pues incluso premian a esos diputados del Partido Popular y a esos imputados en las distintas tramas impulsándolos en el panorama político. Mientras el PSOE expulsa a quien traiciona a sus valores, el PP expulsa a quien los denuncia, como ocurrió con Pablo Casado cuando denunció los casos de corrupción en torno a Ayuso. Y eso es lamentable y hoy voy a hacer un alegato de defensa de la dignidad del Partido Socialista Obrero Español. En alto, por supuesto estamos en contra radicalmente opuesto a la corrupción. Que hemos visto esas pruebas que han llegado a, a, a nuestra a nuestros oídos que hemos podido comprobar con los informes de la UCO, pero tengo que hacer un alegato a favor de los decenas de miles de militantes del Partido Socialista que trabajan con honradez, con dignidad y con humildad por servir a la ciudadanía, con vocación de servicio público y con honradez y transparencia y eso es el 99,9999% de los socialistas españoles y hay un 0,001% que ustedes quieren poner en la picota para que no se hable de la logro que el Partido Socialista ha conseguido en el Gobierno, que no se hable de la subida del salario mínimo interprofesional, de la subida de las pensiones, de la consecución de cifra histórica en empleabilidad con más de 21 millón y medio de personas dadas de alta en la Seguridad Social y de la cantidad de gestión de recursos y financiación pública que se están gestionando en España y están impulsando el modelo de país. La corrupción supone una práctica antidemocrática y estamos totalmente en contra, por eso el PSOE actúa. El PP aparentemente está preocupado y lo entendemos, es normal que en el único partido que tiene una condena firme por corrupción esté preocupado aparentemente por este tema. Y de verdad, los ciudadanos, no es la cuestión del “y tú más”, es la cuestión, primero, de que la forma y el fondo es diferente cuando está la corrupción eh presente por parte de otro eh partidos políticos y también presuntamente en el PSOE y no solo en la formas, sino en las cuantías de personas y casos abiertos y las comparaciones son odiosas, pero son necesarias para hacer pedagogía con la ciudadanía y comparar entre uno y otro. Son más necesarias que nunca. Déjenme que les amplíe la lista con otros casos que también nos preocupan al Partido Socialista bastante grave y bastante más grave que muchos de los que ustedes han traído aquí. El caso Rato, el caso Erial, el caso de la operación Púnica, el caso de la Kitchen, el caso Novo Cartago, el caso del campo de justicia, el de la desaladora de Escombrera, la Gürtel, la Lezo, la de Marcial Dorado con la foto de su líder, un narcotraficante amigo del presidente del Partido Popular o del propio M. Rajoy, que todavía los miembros del Partido Popular no saben que quienes son, en eso documentación que acreditaban en proceso judicial los sobresueldos y los sobres del Partido Popular y cómo funcionaba. A nosotros nos repugna la corrupción de exmiembros*

del Partido Socialista, ¿al Partido Popular le repugna la corrupción instaurada estructuralmente en su partido? porque todavía siguen entrando a la sede en Génova una sede que ha sido financiada con dinero negro y todavía no han hecho absolutamente nada. Y así podríamos enumerar hasta más de una treintena, 37 casos de corrupción abierto a día de hoy que involucran al Partido Popular y que se van a ver en los tribunales los próximos años. Tranquilo, tranquilidad que todo llega en su tiempo. De hecho, en los últimos 20 años, y esto debe de saberlo la ciudadanía, el Partido Popular ha tenido más de 600 de sus miembros, entre militantes y cargos públicos involucrados en más de 270 procedimientos judiciales de corrupción. Para los próximos años, ya tienen otros tantos, 37, alrededor de 37. O sea, que ustedes ética y moralmente no son ejemplo de absolutamente nada, les debería de dar vergüenza y a pesar de eso, ¿saben qué? Les digo una cosa, como portavoz del grupo político al que represento, sigo pensando y sigo defendiendo la dignidad de la política y sigo diciendo que son muchas más las personas honestas, sencillas, humildes y trabajadoras, buenas personas las que están en cualquier partido político, de los que hoy están representados aquí, muchos más que los corruptos de cualquier partido político, pero ustedes quieren bajar al, al, fango. Pues bien, comparemos, quieren bajar al fango y ustedes hablan de, de Leire, pero si hemos tenido un gobierno como el de Rajoy que espío de forma ilegal a Podemos y a sus dirigentes durante al menos 2 años, según consta las pruebas en varios sumarios de la Audiencia Nacional y ustedes son capaces de traer aquí un tema como el Leire, o por ejemplo, dicen que la corrupción y venimos viendo de hace unos días que metieron en la cárcel al exsecretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, del Partido Popular con 30, y tienen, insisto, más de 30 casos abiertos, pero no entiendo esa necesidad del Partido Popular de no centrarse en las necesidades de la ciudadanía, de no centrarse en lo constructivo y en lo en lo positivo, sino nada más en una estrategia de hacer ruido. Y claro, si nos competen, eh, los casos de corrupción en Andalucía, porque no son pocos y además están judicializados, algunos en la provincia de Sevilla y de Cádiz y el Partido Popular de Andalucía además es el protagonista. A nosotros nos preocupa que estén imputados los tres últimos gerentes del SAS, nos preocupa que las investigaciones abiertas en cuatro provincias andaluzas por contratos sanitarios por amaños por valor de 1.300 millones de euros estén ahí y Moreno Bonilla sigue estando de perfil, nos preocupa que se utilice la legislación excepcional de urgencia de pandemia para hacer contrataciones a dedo en sanidad mientras ustedes están generando colas de espera para los ciudadanos pues utilizando procedimientos inadecuados. Nos preocupa pues la alcaldesa de Marsella, el alcalde de Estepona y también un largo etcétera. Por eso nos preocupa también un gesto autoritario como el cese de la Interventora General de la Junta. ¿Se imaginan ustedes el Partido Socialista haciendo que, que, en su cargo una Interventora de un Ayuntamiento o un Interventor? Qué auténtica barbaridad. ¿Les preocupa la verdaderamente la corrupción del Gobierno de la nación? A nosotros también y espero que lo sepan porque creo que hemos tomado ejemplo. Pero también nos preocupan las necesidades de la ciudadanía, el cierre de líneas públicas en educación, el cierre de también las ayudas a la dependencia y otras iniciativas que no se tratan mientras ustedes renuncian, renuncian a 19.000 euros de quita de deuda para Andalucía que propone el Gobierno de España”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Señor Lozano, su tiempo ha terminado. Lo siento. Para finalizar el debate de la moción Tiene la palabra el señor Fuentes”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “Muchas gracias, señora alcaldesa. Vamos a ver, empiezo por eh, por el señor Ruedas. Y en primer lugar, lo que sí le tengo que decir, señor Ruedas, es que cuando usted se refiere a mí y me señala con ese dedo inquisidor como esta gente, como esta gente, le digo que yo soy representante público al igual que usted y creo que tengo un apoyo de la población bastante superior al suyo. Por tanto, el mismo respeto que, que, usted me

merece a mí, creo que le debo de, de, merecer yo. Y dicho esto, le digo eh que cuando hablamos de una situación como la actual y que usted cataloga que, que, que, que, ha pensado en decir “a la mierda” ¿bien? Donde presumiblemente se están repartiendo el dinero público, como ha podido a pasar aquí con la modificación del proyecto de la de la autovía A-32 en el tramo Úbeda a Torreperogil, que nos pilla de cerca, estamos hablando, hablando, de corrupción en mayúsculas, de corrupción, de acciones indignas, de miembros muy destacados del Partido Socialista y muy cercano a Pedro Sánchez y creo, creo que debemos de condenarlas. Entonces, tan culpable es el que roba como el que le da cobertura y lo mantiene. Por eso le digo que en nuestro ordenamiento jurídico, no sé si en el libro que usted saca ha llegado al tema del ordenamiento jurídico, pues existe la figura del cooperador y del cómplice, dependiendo del grado de colaboración. Entonces, simplemente le digo que reflexione y diga dónde se ubica usted y su grupo, cooperador o cómplice. Eh, Fernando, señor Navas, eh, le digo que esta moción quizás no tenga eh la trayectoria y la fuerza que creo que tiene, pero sí creo que es una moción que sirve para despertar conciencia y para ver el posicionamiento de cada uno de, de, las personas que creo que queda, que queda bastante claro y no presentamos una moción de censura y creo que el presidente lo ha dicho muy claro porque faltan cuatro votos. Entonces, estamos buscando esos apoyos y por responsabilidad entiendo que no se debe de presentar, se presentará. Bien, eh dicho todo esto, pues bueno, condenan el Partido Socialista, condena, como siempre, con la boca bastante pequeña, porque lo que hace con la mano derecha, luego con la izquierda, se lo guarda, se lo guarda, entonces condenan la corrupción y me sorprende, y me sorprende realmente, porque es que no lo esperaba. No lo esperaba. Dado el paralelismo que hay entre los actos indignos protagonizados por dirigentes destacados del Partido Socialista, aquí tenemos toda la trama, porque son, son, muchos y como no, no voy a relatar todos los nombres, como usted hace, le enseño la, la, fotografía, esta es toda la trama, ¿vale? Y es la y es el paralelismo que hay, que hay con la gestión de este equipo de gobierno en nuestro Ayuntamiento. Es verdad, es verdad que hay que salvar porque hay distancias, que entiendo que entiendo que la hay, pero en vez de tirar balones fuera, señor Lozano, y poner el ventilador y esparcir porquería a todos ¿nos podría usted decir qué le comentó el señor Ábalos este día? Ese es usted y este es el señor Ábalos. Y precisamente esta foto se toma el mismo día que se le da la obra a OPR. ¿Sabe usted algo de esto? No sabe nada, ¿no? No sabe, tampoco lo iba a decir. Tampoco lo iba a decir. Pero sí, en vez de tirar balones fuera, a lo mejor nos podría decir algo. Decir algo sobre este tema. Y ahora tenemos que además, todas las últimas noticias conocidas, porque usted se remonta muy atrás, pero es que las últimas noticias conocidas con la entrada y registro en la sede de Ferraz, que pronto la veremos imputada como persona jurídica, algo que no ha pasado al Partido Popular, aunque ustedes aunque ustedes lo repitan, pero bueno, no porque repitan muchas mentiras va a ser verdad. Y lo sabe, porque o lo debería de saber, porque usted es licenciado en Derecho, debería de saber la diferencia que hay entre responsable civil subsidiario e imputación o condena. Debería de saberlo. Pero ahí lo dejo. Si no, que le deje el libro también, el señor Ruedas, es que le dije también el libro. ¿Sabes? Entonces, ya le digo, o sea, eh sé que esto les debería le debe de generar un problema de conciencia. Le digo, de verdad. Entonces, ¿cómo ¿Cómo condenan ustedes los amaños de los contratos públicos con empresas afines? Incluso con empresas a las que pertenecen parte del Partido Socialista, de sus propias empresas, ¿sabe que eso es ilegal también, no? Pues nada, eh contratan con dinero público y al mismo tiempo pueden ustedes defender los abusos que desde hace años vienen ustedes cometiendo en este Ayuntamiento, sí, ustedes, el equipo de gobierno en este Ayuntamiento con la adjudicación de contratos a dedo, sin cumplir con el procedimiento establecido en la ley, es decir, en fraude de ley, contratos a dedo, que usted dice que no sé si por ahí, ¿no? En Sevilla o no sé dónde, el Partido Popular a dedo. Ustedes lo hacen aquí. De esos no se acuerda usted, de los que ustedes hacen y son responsables de eso, pues yo se lo recuerdo. Entonces, esos contratos y me estoy refiriendo al arrendamiento de vehículos donde firman un contrato por cada mes, por cada mes o

me estoy refiriendo a la limpieza de edificios públicos o me estoy refiriendo al alquiler de equipos de sonido que son contratos que están prohibidos o me estoy refiriendo a la compra de material de la policía local, etcétera, etcétera, etcétera, porque me faltarían los 8 minutos para relatar todos los contratos irregulares que ustedes firman. Entonces, pero es que aparte de eso, también me estoy refiriendo al pago de certificaciones que incluyen más metros o que incluyen partidas que no se han ejecutado y que hemos puesto en su conocimiento sin que se haya dado ninguna explicación ¿Podía usted haber utilizado el tiempo para darnos una explicación de en qué se están gastando el dinero público de los ubetenses, de sus impuestos, porque desde luego no lo meten en las obras. No se meten en las obras. Y me estoy refiriendo a la plaza de Palma de Burgos, me estoy refiriendo a la calle San Francisco, me estoy refiriendo a la avenida de Cristo Rey, me estoy refiriendo a la isla de los contenedores del polígono. Le repito, seguimos a la espera de una explicación que posiblemente la haya. Pero si no nos la da, permítame que dudemos que dudemos de eh ciertas prácticas. Entonces, ¿por qué pagan y se lo digo, por qué pagan con dinero público obras que aparentemente no se han hecho? Espero su explicación. Y termino. Estoy convencido, como usted ha dicho, que todavía queda algo de honestidad dentro del Partido Socialista, y por eso, y por eso les digo que están a tiempo de rectificar y apoyar esta moción”.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE RECHAZO A LA CORRUPCIÓN POR LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO

Sometida a votación la **moción no resolutoria del Grupo municipal PARTIDO POPULAR de rechazo a la corrupción por la defensa del Estado de Derecho**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 8, de los concejales presentes del Grupo municipal Partido Popular (7) y del concejal del Grupo municipal VOX (1),

Votos en contra: 13, de los concejales presentes del Grupo municipal Socialista (12), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Abstenciones: 0.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **RECHAZADA moción no resolutoria del Grupo municipal PARTIDO POPULAR de rechazo a la corrupción por la defensa del Estado de Derecho**.

PUNTO 10. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA SUPRESIÓN DE LÍNEAS EDUCATIVAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE ÚBEDA POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Por el Sr. López González se da lectura de moción no resolutoria presentada por el Grupo municipal Socialista, con fecha 23 de junio de 2025 y nº. de RGE 13701/2025, que transcrita dice lo siguiente:

«MOCIÓN CONTRA LA SUPRESIÓN DE LÍNEAS EDUCATIVAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE ÚBEDA POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Durante el mandato del PP de Juan Manuel Moreno Bonilla en Andalucía se han cerrado 2.500 aulas públicas, e innumerables colegios han desaparecido. Este recorte afecta especialmente a Educación Infantil y Primaria, donde se han suprimido 750 y 650 líneas, respectivamente, así como a secundaria, con más de 1000.

De ellas, la provincia de Jaén ha perdido, desde que gobierna Moreno Bonilla, 215 líneas educativas públicas, y Úbeda, nada menos que 16.

Este proceso de cierre de unidades educativas ha sido criticado por diferentes organizaciones sindicales y partidos políticos, quienes acusan a la Junta de Andalucía de dismantelar la educación pública. Se argumenta que el descenso de la natalidad no justifica el cierre de tantas aulas, y que los centros concertados no sufren el mismo recorte. Además, se señala que el gasto en conciertos educativos está aumentando, superando los 1.000 millones de euros por primera vez.

La educación pública es, junto a la sanidad, la mayor herencia que hemos recibido de nuestros mayores. Un esfuerzo continuado durante décadas para dejarnos una sociedad mejor, más justa e igualitaria, en la que todos y todas tengamos cabida y en la que, independientemente de tu condición social, económica, raza, origen y lugar de residencia tengamos las mismas oportunidades para disfrutar de un futuro mejor.

Pero para el Partido Popular de Andalucía y para su presidente, Juan Manuel Moreno Bonilla, la educación se ha convertido, al igual que la sanidad, en un negocio más. La supresión despiadada y continua de aulas y líneas educativas públicas es un atentado y un ultraje a nuestros mayores, a aquellos que tanto lucharon por dotarnos de los mejores servicios públicos del mundo, un ataque frontal a la igualdad de condiciones, a los derechos de los más débiles, a la libertad de elección de las familias, algo que, por otra parte, recoge y regula la Constitución española.

La situación actual de la educación, de las aulas, de los colegios e institutos no es comparable, ni de lejos, con la que se tenía hace 40 años. Por ello, argumentar siempre que el problema es la caída de natalidad y que ello obliga al cierre de aulas y a la supresión de líneas es una auténtica falacia y una demostración del desconocimiento absoluto del estado de las mismas y de las necesidades que nuestros alumnos y alumnas tienen en la actualidad.

Mientras el gobierno de Juanma Moreno se gasta ingentes e indecentes cantidades de dinero en publicidad, hemos de recordar que la última campaña del “Andalusian Crash” ha costado 34 millones de euros, campaña en la que, por cierto, ni siquiera sale la provincia de Jaén, pese a tener dos ciudades patrimonio de la humanidad, la mayor extensión de parques naturales protegidos o ser la provincia con más castillos de España.... O los 4 millones invertidos para que dos cofradías de Sevilla y Málaga se monten una procesión extraordinaria por las calles de Roma, o los casi 4 millones de euros “regalados” al cantante José Manuel Soto para montar un chiringuito sobre los caminos del Rocío porque, según Moreno Bonilla, el cantante tenía una preciosa sonrisa... para la educación pública no hay dinero, no hay recursos, las aulas y los centros se cierran y los niños dejan de estar atendidos como debieran.

Y es que resulta que estamos en el momento clave para aplicar la única solución posible. La mejor, la que evitaría el cierre de estas aulas y centros en un momento especialmente grave de la natalidad. Es el momento de evitar esos gastos superfluos e invertir en la reducción de la ratio.

Es vergonzoso que tengamos centros con hasta 33 alumnos en secundaria, 27 en infantil o primaria y hasta 40 en bachillerato. Todo esto ocurre porque no interesa la educación pública, no interesa apostar decididamente por ella.

Actualmente, la ratio está fijada de la siguiente forma:

- En educación infantil y primaria, 25 alumnos. No obstante, se sacan de la manga la posibilidad, ilegal a todas luces, de aplicar hasta un 10% por casos sobrevenidos para evitar, así, la apertura de nuevas líneas que lleva a muchos colegios a estar a 27. Una auténtica barbaridad con la cantidad de casos de niños y niñas con necesidades educativas especiales que no están siendo atendidos como debieran.*
- En educación secundaria, 30 alumnos. Con ese vergonzante 10%, hasta 33*
- En Bachillerato, 35, con el 10%, hasta 38.*

Esos datos, que proceden de hace más de 40 años, generan que muchos centros, pese a tener suficientes peticiones para mantener sus líneas, vean como éstas son recortadas, provocando aulas completamente hacinadas, reducción de recursos e incapacidad para que el profesorado pueda atender debidamente las distintas necesidades que se encuentra en su aula. Necesidades que son mucho más distintas y complejas, por la evolución social de las últimas cuatro décadas, que cuando se implantaron.

Por la tanto, la necesaria reducción de la ratio llevaría a fijar un máximo de 20 alumnos en infantil y primaria, 25 en secundaria y 30 en bachillerato, eliminando por completo el 10% ilegal que se aplica actualmente, y flexibilizando la posibilidad, en función de la demanda de las familias y de las necesidades de los centros, de

que éstas fueran, incluso, algo más bajas.

Y es que toda esta situación está afectando gravemente a los centros educativos de la ciudad de Úbeda. Como se exponía antes, desde que gobierna Moreno Bonilla, Úbeda ha perdido ya 16 aulas públicas, llevando a muchos centros al límite, de tal forma que tenemos a alguno en serio peligro de continuidad.

Por concretar más, para el próximo curso, 2025-2026, se han recortado otras dos aulas públicas, una en el CEIP Virgen de Guadalupe, en infantil de 3 años, y otra en el IES San Juan de la Cruz, en 1º de ESO.

Si vemos la escolarización producida durante el mes de marzo, la situación resulta aún más sangrante. El CEIP Virgen de Guadalupe se queda con una sola aula de infantil de 3 años pese a haber tenido 30 solicitudes, 5 más de lo que marca la ratio legal, provocando que 5 familias sean derivadas a otro centro pese a haber elegido libremente este. Exactamente lo mismo ocurre en el CEIP Juan Pasquau, con otras 30 solicitudes.

En secundaria, el IES San Juan de la Cruz perderá una línea de 1º de la ESO pese a haber tenido 66 solicitudes de familias durante el proceso de escolarización, provocando que 9 de ellas sean reubicadas en otros centros subsidiarios.

Y suma y sigue. La supresión de estas líneas supone que estos centros, como ya han sufrido otros antes, tendrán el próximo curso 2 profesores menos y menos financiación para poder desarrollar sus actividades, mantener el centro o mejorar las instalaciones. En el caso de los colegios, el Ayuntamiento de Úbeda ha estado, está y estará siempre cerca de los centros para suplir esas lamentables reducciones de recursos y mejorar en todo lo que sea posible, pero en los institutos, de competencia absoluta de la Junta, la situación se hace aún más insostenible.

Pero, ¿qué supone que un centro pierda una línea y con ello pierda dos profesores? Pues supone un drama para la calidad educativa de los alumnos y alumnas, un problema organizativo grave, un hacinamiento en las aulas que lleva a que, por ejemplo, en meses como estos, con la falta de climatización, la convivencia y el desarrollo de las clases sea muy difícil.

Con dos docentes menos el centro se va a encontrar con aulas de hasta 27, (en infantil y primaria), 33, (en secundaria) y 38, (en bachillerato) alumnos sin ninguna posibilidad de desdoblarse para reducir internamente la ratio. No va a poder sacar determinadas optativas, de oferta legal, al carecer de recursos humanos que la lleven a cabo. No va a poder desarrollar determinadas actividades extraescolares. No se va a poder atender como se debe la diversidad del aula, al alumnado con necesidades educativas especiales, a aquellos que requieren de una adaptación, de una atención más personalizada.... en definitiva, un drama y un desastre.

Pero es que, además de todo esto, tenemos que aguantar que nuestra consejera de desarrollo educativo y formación profesional, María del Carmen Castillo, diga, a modo de burla a toda la comunidad educativa, que ella no suprime aulas, que solo las vacía, que las aulas siguen ahí... Lamentable.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Úbeda propone los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Solicitar a la Consejería de desarrollo educativo y formación profesional, encabezada por su consejera, María del Carmen Castillo, la devolución de las líneas suprimidas para el próximo curso en el CEIP Virgen de Guadalupe y en el IES San Juan de la Cruz de Úbeda.

2.- Solicitar a la Consejería de desarrollo educativo y formación profesional, encabezada por su consejera, María del Carmen Castillo, la devolución de las 16 líneas suprimidas en los centros educativos de la ciudad de Úbeda desde 2019, durante los distintos gobiernos de Juan Manuel Moreno Bonilla.

3.- Solicitar a la Consejería de desarrollo educativo y formación profesional, encabezada por su consejera, María del Carmen Castillo, la inmediata bajada de la ratio que favorezca el desarrollo de una educación más justa, equitativa e igualitaria, a un máximo de 20 en infantil y primaria, 25 en secundaria y 30 en bachillerato.

4.- Solicitar a la Consejería de desarrollo educativo y formación profesional, encabezada por su consejera, María del Carmen Castillo, que no se pierda ni una sola plaza del profesorado en los centros educativos de Úbeda, para que éstos puedan organizarse de una forma mucho más eficiente, evitando el hacinamiento en las aulas y garantizando una atención adecuada a todo el alumnado con necesidades educativas especiales.

5.- Solicitar a la Consejería de desarrollo educativo y formación profesional, encabezada por su consejera, María del Carmen Castillo, que se garanticen todos los recursos necesarios para un correcto funcionamiento de los centros educativos públicos de la ciudad de Úbeda.

6.- Dar traslado de dichos acuerdos a la Consejería de Desarrollo educativo y formación profesional de la Junta de Andalucía».

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Bien, pues damos comienzo al debate de la moción. Tiene la palabra el señor Ruedas”.*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“De nuevo, muchas gracias, señora alcaldesa. Voy a ser muy breve, pero vamos, antes de entrar en detalle sí quisiera pedirle disculpas si se ha sentido el Partido Popular, en, en, voz de, en, en, voz de su portavoz, en valga la redundancia un poco ofendido, o mucho ofendido, pero saben que no es mi manera de decir de hacer las cosas. Siempre tiene uno sus propias contradicciones y puede caer en temas de errores. Y entrando ya en el tema de la moción, la moción que viene hoy que nosotros vuelvo a decir, hemos leído atentamente, extensa y bien explicada, eh eh es no es una cuestión política, no es solo una cuestión política, una cuestión de justicia social, de compromiso con la educación acción pública, porque se detalla y es cierto, lo dice el concejal de Educación, que en Úbeda desde el año 2019 se han perdido 16 aulas públicas. No hay una cifra cualquiera, son recursos que desaparecen y son plazas que se suprimen en centros que entran en peligro, sobre todo en la calidad educativa que estamos dejando atrás. Nos dicen que es por la baja natalidad, pero los datos demuestran que la demanda existe, de hecho, el colegio público Virgen de Guadalupe se han quedado cinco familias fuera, que hay que trasladar a otro sitio. El IES San Juan de la Cruz se han presentado 66 solicitudes y se pueden, y tan solamente para 57 plazas. No es una cuestión de baja natalidad, es una mala gestión, una mala planificación, falta de voluntad para entender lo que significa la educación pública y que mientras esto ocurre aumentamos los recursos, se vienen aumentando a nivel de Andalucía, tanto en la educación como en la sanidad, que no viene al caso en esta moción, se vienen aumentando los recursos para lo que es la enseñanza concertada y se destinan campañas publicitarias en eventos privados y actos que poco o nada aportan a la calidad de, de, nuestros jóvenes. Estamos en un momento clave. Hoy tenemos la oportunidad por apostar por la reducción de los de las ratios Dicen los profesores y con muy buena buen criterio que, hombre, que no es lo mismo una ratio de 30 que una ratio de 20, puedes tener mayor grado de atención hacia los alumnos, ¿no? No podemos seguir permitiendo o no se puede seguir permitiendo que en Andalucía, además de las deficiencias que ya se vienen mostrando estructurales como aire acondicionado, etcétera, no se puede seguir permitiendo que haya ratio o clases de 23, 27, 30 33 o incluso hasta 38 alumnos. Esto no es una educación de calidad, esto es una educación de hacinamiento. Lo que nosotros, eh el votar sí a esta moción significa que pretendemos recuperar las líneas que se suprimidas en Úbeda, que se reduzcan las ratios para que los profesores estén y trabajen con un grado de estrés menor, que se mantengan los puestos de profesorado, garantizar la suficiente recursos para que los centros realmente puedan funcionar dignamente. Por lo tanto, ya digo, no iba a ser mucho más extenso, vamos a votar afirmativa esta moción por lo que decía, porque yo creo que no es una moción, una moción donde sean cuestiones políticas sino es de justicia social. Por lo tanto, siendo de justicia social y aunque tenga los tintes ideológicos, pero también me gustaría acabar diciéndole al portavoz vamos, al portavoz de la moción, en este caso, que también echo en falta en la moción algo de autocritica, porque el llegar a estos términos significa que se empezaron hace años. No, no quiero entrar en la dinámica, ya lo criticábamos en su día, pero seguimos diciendo que bueno, que a ver, seguimos diciendo y vuelvo a decir lo que yo decía en mi intervención en la moción anterior y pidiéndole al Partido Socialista de verdad intentemos ser, cuando se tenga el gobierno porque nos lo dé la ciudadanía, intentemos ser valientes, intentemos estructurar de otra manera la forma de hacer las cosas. Muchas gracias”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, muchas gracias. A continuación tiene la palabra el portavoz de Vox, el señor Navas”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Muchas gracias, señora alcaldesa. Pues empezando por donde terminaba el señor Ruedas. Una emoción como estamos acostumbrados por el por el concejal de Educación para nuestra forma de verlo cargada de odio y de inquina hacia la Junta de Andalucía del Gobierno del Partido Popular, que no me parece ni mal ni bien, simplemente que se nota y se y se lee directamente. Un sectarismo socialista en el cual no se habla de todos los problemas de la educación, se habla de la de, de las ratios, bien, se habla de la disminución de línea y de la disminución de profesores o maestros. Pero no se habla de contenido. No se habla, o se habla ligeramente del derecho de los padres a la libre elección del centro. Ligeramente se habla. Pero en Úbeda se ha planteado firmemente por parte de, de, la Junta de Andalucía, la libre elección de los padres en el centro para poder planificar correctamente lo que hace realmente la Junta de Andalucía. No se compara las matrículas del público con el concertado. No sé y me extraña cuando muchísimos de los concejales aquí socialistas y del Partido Popular, muchos de sus hijos han ido a colegios concertados y no pasa absolutamente nada. Hay que mirar por la eficiencia y hay que mirar por lo que haga falta, no hay que mirar de “Ay, hay que luchar por la educación pública” Pues claro que sí, yo todo lo que he estudiado lo he estudiado en la universidad pública, en el instituto público y en colegio público. Yo no he pisado un centro concertado en mi vida. Eso no quiere decir que sea eficiente el que se devuelvan las líneas que se han anulado desde 2016 ¿Harían falta esas líneas como por ejemplo dice el señor López en el punto, quiero recordar el punto dos o el tres, no sé cuál es cuál es? Yo creo que no. Habla de la herencia recibida cuando el Partido Socialista el primero que intenta enviar y manipular los contenidos reales de los alumnos. Habla de gasto de publicidad y mezcla Roma, el Rocío. Se decía que esto no tiene nada que ver, no se habla que se vayan a Roma o que el, el Rocío o que lo que sea o la cabalgata del orgullo y que y no tiene nada que ver, no tiene nada que ver con la educación. Y usted no habla, usted habla de la del problema que puede tener unos profesores o unos maestros por suspensión de líneas. No habla de otra cosa, pero dígalos claro. Habla usted de que es ilegal el aumento de la ratio de un 10%, de un 10% y porque no está en el juzgado. Esto ahora es como la moción del señor del señor Fuentes. No sirve para nada que lo digan aquí. Dígalos usted en un juzgado y lo denuncia. Si verdaderamente es ilegal porque no lo denuncia. Al final queda todo en agua de borrajas. Yo estoy de acuerdo con usted, yo defiendiendo la educación pública, como le he dicho, yo estudié educación pública. Hay que reducir las ratios, hay que tener mejor infraestructura, hay que tener mejor inversión, pero hay que hacerlo con la eficiencia. Hay que hacerlo desde la perspectiva que pueden tener los padres. Como usted bien decía, hace 40 años se tenía una forma de educar y unas necesidades y hoy se tienen otras. A lo mejor la educación pública tiene que dar una vuelta para que ofrezca, ofrezca algo más interesante y los padres no se vayan a la concertada o algunos padres vayan a la concertada. Creo que eso sería lo verdaderamente interesante. Por esto, también es verdad que las declaraciones que usted hace referencia son vergonzosas. Es para pedirle la dimisión y si usted le pide la dimisión a la señora eh no me acuerdo cómo se llama, M. Carmen algo, eh yo estaría con usted dispuesto a pedirla. Son vergonzosas esas declaraciones. A mí no se me caen los anillos por votar algo del Partido Socialista si es bueno para Úbeda, pero hay que tener raciocinio. Esta, esta, esta moción está cargada de sectarismo. Y yo apoyo lo público. O sea, para que se lo diga hasta, hasta, Sumar, ya tiene algo que decir. Yo, si usted tiene a bien y quiere contar con el voto de Vox, le solicitaría que eliminara el punto dos y cuatro, porque al final el que la devolución de las 16 líneas suprimidas ¿las 16 líneas serían necesarias en Úbeda? Pues seguramente que no, porque no la valen ningún estudio, ustedes que me dicen a mí que yo tengo que me trae aquí estudios. Ustedes que hay equipo de gobierno tampoco trae aquí nada que avale esto. 16 líneas a lo mejor no son necesarias, a lo mejor son 5 o 3 o 1 o 16.*

Pero no avala usted nada. Entonces, dejarlo sobre la mesa y quitar ese punto. Y el punto número cuatro, donde dice el tema de eh la conservación, o sea, que no se pierda la plaza del profesorado, pues igual, si no está esa línea y antes estaba con esa línea con los otros profesores, pues eficientemente vamos pues no hacen falta. ¿Hay algún estudio que avale eso? Usted no lo ha traído, yo no lo puedo ver. Si usted no lo trae, yo no lo puedo ver. Entonces, si usted quiere contar con nuestro apoyo, nosotros votamos favorablemente si quita el punto dos y cuatro, y si no, pues nos tendremos en pos de la educación pública como le decía, pero esto al final es agua de borrajas si no vamos todos a una. Y muchas veces aquí hablamos de problemas casi personales, por decirlo de alguna forma, pues hablan más de los problemas que puede tener un profesor a la redistribución o al planteamiento que tiene que tener la Junta de Andalucía para los próximos 25 años en materia de, de, educación. Muchísimas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Bien, tiene la palabra el señor Fuentes. Ay, perdón, el señor Sánchez, Suárez, perdón”.*

Sr. Suárez Sánchez (Grupo Municipal Partido Popular): *“Muchas gracias, señora Olivares. Como viene siendo habitual por parte del Partido Socialista se presenta una moción cargada de ideología sin ningún tipo de consistencia en los datos y con el simple ánimo de recabar protagonismo y de prestigiar a la Administración que más hace por la educación pública de Andalucía. Argumentan el descenso de que el descenso de natalidad no justifica el cierre de tanta aula, que los centros concertados no sufren el mismo recorte que a los concertados y desde luego que esto no es verdad. Pero esto no es un simple mantra del Partido Socialista. Esto es la consecuencia de la falta de proyecto de futuro de ciudad que tenemos en Úbeda, en donde fuera del turismo y la agricultura, esta corporación municipal gozando de más, de, de gozando de tres mayorías absolutas consecutivas, es incapaz no solo de mantener anclada la población, sino que además ha contribuido a un descenso poblacional en los últimos 10 años de casi 2.000 personas. En 2000 eh en 2014 UDA tenía 35.500 personas censadas. En 2024 tiene 33.600. Estos son 1.900 personas menos, que aproximadamente, si calculamos que el 19% de la población de estas 1.900 personas son niños, tenemos cuatro 400 niños prácticamente en edad escolar, menos en 10 años de los que teníamos. Por lo tanto, con los ratios que el señor eh Pedro José presenta, tendríamos 16 líneas menos de educación. La educación pública junto a la sanidad para el gobierno de Andalucía no solo es la una política autonómica más, son los dos pilares fundamentales en los que se basa este gobierno, junto a las políticas de empleo, de desarrollo económico y de atención social y asistencial. No como sucede en el gobierno de nuestra ciudad, que lejos de estos fines, lo único que busca es confrontación con el gobierno de la Junta de Andalucía. Algo que han sido capaces de hacer durante 34 años que han estado ustedes al frente del gobierno de la Junta de Andalucía. Desde el 2015 al 2018 el Gobierno Autonómico del PSOE ha suprimido 114 líneas eh en la provincia de Jaén. En su moción hablan siempre de, de manera de demagogia y bajo el nepotismo corporativo del partido de gastos superfluos. ¿Qué tiene que haber aquí los gastos de Roma en procesiones, de Soto? Da igual. Podrían decir también si son gastos más o menos superfluos, los 300.000 euros que se gastan en publicidad institucional en Úbeda, o los 400.000 en “FestMUVE”. En sus propias palabras “Para la educación pública no hay dinero, no hay recursos, las aulas y los centros se cierran y los niños dejan de estar atendidos como deberían.” A ustedes no le interesa lo público, a ustedes lo que le interesa es el dinero público para vivir del dinero público. Es más, en varios casos ustedes cobran de más de un sitio del erario público. ¿Y cómo no? ¿Qué paradoja? Para defender lo público y en público no hay nada mejor que hacer uso de lo privado o lo concertado y así es como se convierten ustedes en defensores hipócritas de la de la educación pública. ¿A dónde han ido a estudiar los hijos de la mayoría de ustedes? De Magdalena, de José Luis, de Elena, de la señora alcaldesa incluso. A todos*

les pregunto, ¿qué tiene de malo o por qué detestan tanto la, la educación pública para sus hijos? ¿Por qué la quieren tan poco? Para ustedes vergonzoso que en esta moción el ratio, el ratio de las aulas. El gobierno andaluz de Juanma Moreno y este grupo municipal del Partido Popular le recuerda que es el Estado el que asume la responsabilidad de fijar los límites máximos en todo el país a través la de la Ley Orgánica de Educación y en los y en los decretos que sé que se desarrollan. Ustedes dicen, “Es vergonzoso que tengamos centro de 33 alumnos en secundaria, 27 en infantil y hasta 40 en bachillerato” Y todo esto ocurre porque no interesa la la educación pública y añaden, “Se sacan de la manga la posibilidad ilegal de incrementar en un 10%” Pues no, señores, no. Nadie se saca nada de la manga. Está recogido en la ley y se pueda aumentar el ratio en hasta un 10% para garantizar la escolarización, la libre elección de centro y así como la incorporación tardía de alumnos o los traslados de familias. Según los datos del Ministerio de Educación, no de la Consejería, el número medio de alumnos por aula en Andalucía, además, que es la comunidad que más alumnos cuenta en todo el país, es similar al resto de las comunidades autónomas. Siguen diciendo “Por lo tanto, es necesaria la reducción del ratio y fijar un máximo de 20 alumnos en infantil y primaria” Ustedes no se enteran de nada. Entre el 19 y el 22, el ratio en Andalucía ha pasado de 20,9 alumnos a 19,2 alumnos en la aula de infantil y de 21,3 a 20,3 en primaria. Todo esto enmarcado dentro de una estrategia de mejora de calidad de la enseñanza que tiene en cuenta además otros parámetros, especialmente el refuerzo de las plantillas para aumentar los apoyos educativos. En Jaén de 2018 a hoy 233 profesores más, 233 tres profesores más. Dicen “El Virgen de Guadalupe ha tenido 30 solicitudes, cinco más de lo que marca el ratio legal, provocando que cinco familias se han derivado a otro centro, exactamente lo mismo ocurre en el Juan Pasquau. En secundaria, el San Juan de la Cruz nueve solicitudes que se han tenido que reubicar en otro centro” Están diciendo ustedes que en un total en Úbeda de un alumnado aproximado de 4900 alumnos se han quedado sin elegir como primera opción 19 alumnos su en su centro, niños que desde luego están escolarizados en otros centros, en otros centros. A esto es lo que se refieren cuando hablan de desmontar la educación pública andaluza o en Úbeda ¿A esto es lo que se están refiriendo? Pues bien, el 96% de la familia en Úbeda han obtenido plaza en su primera petición. La escolarización de 3 años, de 0 a 3 años, oferta 275 plazas. 220 solicitudes son las que se han presentado. Tenemos 55 vacantes, 55 sillas vacías esperando niños. ¿Dónde están esos niños? ¿Nos los pueden traer Úbeda y abrimos las 16 líneas y ocupamos esas 55 vacantes? En primero de la ESO se han ofertado 390 plazas y ya veremos a ver cuántas sobran cuando termine el plazo de matriculación el día 10 de julio. Y para terminar, hito de desarrollo educativo en Andalucía. Desde el 2018 tenemos el presupuesto mayor de la historia. En 2025 se van a invertir 10.900 millones de euros, 10.900 millones de euros en educación en Andalucía. El 23% del total de la Junta de Andalucía dedicado a educación de niños y niñas andaluces, un 44% más de lo que ustedes dejaron en el gobierno de 2018, cuando invertían 7.500 millones. Desde el 2018 hasta el 2000, perdón, de 2008 a 2018, en 10 años ustedes aumentaron el incremento presupuestario en 578 millones, una media de 78, de 57 millones al año. Desde el 19 al 25 en 6 años la Junta de Andalucía de Juan Manuel Moreno ha incrementado en 3.570 millones del presupuesto de educación pública, una media de 625 millones al año frente a los 57 que ustedes invertían desde el 8 hasta el 18. Y todo esto teniendo en cuenta que tenemos 7.000 alumnos menos en la provincia de Jaén y aun así tenemos 233 profesores más que en 2018, 233. Por todo ello como grupo y como grupo político no solamente, sino como cualquier ciudadano ubetense con sentido común votaremos que no a la moción presentada por el Partido Socialista. Gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Bien. Tiene la palabra el señor López para cerrar la moción”.

Sr. López González (Grupo Municipal Partido Socialista): “Gracias, señora alcaldesa. Bueno,

empezando por el señor Ruedas, yo le agradezco eh su voto positivo y sí, si no lo ha quedado claro, por supuesto, como bien ha dicho antes mi compañero, este partido sí que hace autocrítica. Y efectivamente las cosas eh no se hacían bien. Yo lo he dicho siempre, hace, hace, años, pero es que ahora se hacen rematadamente mal. Esta gente que vino hace ya 7 años a solucionar los problemas de Andalucía, está hundiendo Andalucía y eso es lo que tenemos que denunciar. Por eso hubo un cambio de gobierno, porque los andaluces querían mejorar y se han encontrado que lo que están haciendo es hundir Andalucía. Eh, señor Navas, no vamos a cambiar ningún punto de la moción y se lo voy a explicar muy claramente. Las 16 líneas usted claro, yo entiendo que usted que ha dicho en diversas ocasiones que quiere cerrar el día Francisco de los Cobos o el matemático Gallego Díaz, pues no apueste por esto, ¿eh? Pero las 16 líneas, se lo explico, eh no es que sean 16 líneas de tres años, sino que cada vez que se, se suprime una línea de tres años, al año siguiente se suprime una de cuatro. Al siguiente una de cinco, porque eso va en ascendencia. En consecuencia, todas esas líneas que se han se han suprimido han generado que eh las razones que hemos expuesto, una que las familias no pueden elegir libremente sus centros y dos que hay unos centros que estén hacinados, primero en tres años, después en cuatro y así sucesivamente, con lo cual ya le estoy demostrando que son todas necesarias y por supuesto no vamos a quitar un punto en el que se pide que se respeten todos los puestos de profesorado de los centros. Muchos de esos profesores que han sido desplazados de su puesto, pese a llevar muchos años en ellos, ¿eh? Como consecuencia de estos de estos recortes. Por lo tanto, no consideramos que sea oportuno quitar esos dos esos dos puntos. Mire usted, usted dice que la moción no habla de contenidos, pues yo no sé qué más contenidos quiere usted que, que, les pongamos para que se dé cuenta. Es, es muy lamentable y muy vergonzoso que este pleno, ¿eh? Haya grupos políticos, por supuesto, la derecha y la extrema derecha, que vote, eh o sea, tenga o vote en contra de una moción que defiende exclusivamente que no se suprima la línea educativa. Fíjese usted, hace una semana en el pleno de Baeza, todos los partidos políticos votaron a favor de una moción igual. Pero claro, es que el Partido Popular de Baeza pues se vio obligado ya que está en el gobierno a tener que tragar con esto. Pero aquí tenemos un Partido Popular servil absolutamente de sus jefes. Ellos no están ahí, ninguno. Hoy me ha sorprendido ver quién me ha contestado a la moción. Primero porque yo esperaba que el señor Fuentes, que debería haber dimitido hace 6 meses cuando mintió a los ciudadanos de Úbeda diciendo que el Conservatorio de Úbeda tenía 6 millones de euros y todavía no ha sido capaz de salir a demostrar dónde están y ahí sigue sentado y mintiendo a los ubetenses, pero como yo creo que no se atrevido a contestarme hoy, pues ha delegado en el señor Suárez, que no sabe ni cómo se llama el concejal de educación. Por cierto, no me llamo Pedro José. Hay que aprenderse el nombre antes. Entonces, al señor Fuentes le escriben las cosas, igual que la señora Hurtado, cuando vienen aquí no son capaces de exponer ninguna idea propia, le escriben las cosas, ahí con su ordenador, en su papelito, leen un mamotreto que le mandan desde Jaén o desde sepa a saber este de dónde, porque no tienen ni pajolera la idea de nada de lo que dice. Desde luego, usted, señor Suárez, no sé a qué se dedica, pero menos mal que no se dedica a la educación. Menos mal, por el bien de los niños y de las niñas de Úbeda. Porque no se pueden decir más tonterías en menos en menos tiempo. Mire usted, eh dice usted que es una moción ideológica. Bueno, se ve que la que ha presentado antes su compañero el señor Fuentes, por cierto, yo quiero lanzar una lanza en favor de, de, este equipo de gobierno y del señor eh mi compañero el señor Lozano y me parece vergonzoso que se saque una fotografía en la que un miembro del equipo de gobierno lo único que está haciendo como le corresponde es saludar a un ministro del Gobierno de España, intente crear aquí sombras de cosas negativas, eh, cuando usted es un embustero empedernido que lo único que hace es mentir a la ciudadanía de duda diciendo que si estamos intervenidos, que si hay dinero para una cosa que no hay, usted debería tener mucha más vergüenza a la hora de dirigirse a un miembro de este equipo de gobierno. Mucha más vergüenza que no la tiene, pero que no es nada nuevo. Por eso hoy se ha le

ha dado miedo, se ha asustado, se ha escondido y le ha mandado el marrón a su compañero el señor Suárez que tiene todavía menos idea que usted de educación. O sea, que fíjese usted hasta donde llega. Vamos a ver, eh, dice usted que se han perdido 2.000 personas en el censo. Falso. No es cierto. Se ha perdido población, sí, como en casi toda la provincia de Jaén. Eh, habría que preguntarle al señor Manuel Bonillo qué está haciendo para eso. Luego manda a sus consejeros al señor Sanz, una persona nueva en política, un juvenil de la política y lo manda a la mesa para meter cosas. Pero a Úbeda no viene. No viene ningún consejero, porque claro, el Partido Popular gobierna para los suyos, no gobierna para los andaluces. El Úbeda no hay nada que prometer. Bueno, sí, 200.000 € para unos juzgados. Eso se lo gasta el Ayuntamiento de Úbeda en media calle. Fíjese usted en lo que están prometiendo en Úbeda. Mire usted, dice usted que el 90 y tantos por ciento de los padres han podido elegir su primera opción y tenía que ser el 100%. Tenía que ser el 100%, no el 90 y tantos por cien. Aquí ha habido familias que usted no lo sabe, porque insisto, como le escriben lo que tienen que decir, pues aquí ha habido familia que han tenido que presentar un recurso de reposición con documentación, algunos casos hasta médica para intentar quedarse en su centro que no le han dado. Pero eso ustedes no lo saben, porque como en lugar de hablar con los centros, que son los que están afectados por esto, hablan con sus jefes de Jaén para que el señor Fuentes le sigan...(inaudible)... decían ustedes antes de que hay cargos cobrando varios sueldos públicos, se referían usted al señor Fuentes, ¿no? Que está cobrando con Diputación, con el Ayuntamiento, creo yo que se referían ustedes al señor Fuentes. Entonces, claro, para que le mantengan su sueldo y sus cargos en Diputación, ustedes solamente cuentan y leen lo que le dicen desde Jaén. Pero no van a los centros a preguntar qué está qué están pasando en los centros. Ni le preguntan a los profesores que son desplazados de su ciudad después de muchos años bregando para conseguir su puntuación y tengan que irse a otro sitio. Eso le importan a ustedes a un pimiento, como le importa ustedes en un pimiento todos los ubetenses. A ustedes lo que le importan es que sus jefecitos de Sevilla y de Jaén se mantengan en el puesto para que el señor Fuentes, a ver si con un poco de suerte dentro de 2 años sigue siendo el candidato a la alcaldía de Úbeda, cosa que sinceramente dudo mucho. Eso es lo único que le importa a ustedes. La educación no le importa absolutamente nada. Eh, dice usted que la ratio se han reducido, es que es tan es tan lamentable. Claro, como no saben, pues se creen lo que les dicen. Que están a ver, a 19 alumnos nos dice usted la ratio. Mire, usted eso es una falacia y le voy a explicar yo por qué, porque yo sí lo sé. Cuando se coge una y se hace una media aritmética y se pone la media aritmética, que no sé si usted sabrá lo que es una media aritmética, a lo mejor no. Y se ponen los alumnos que hay en un centro de Úbeda, en un centro de Jaén y en un centro de Cortijos Nuevos en los que a lo mejor hay nueve o 10 personas solamente, porque hay un pueblo claro, la ratio baja 19. Pero resulta que hay colegios los que hay 27 y hay 30. Claro, es muy fácil hacer una ratio cuando se meten a los núcleos rurales en los que no hay niños. Y claro, la única opción es o mantener el colegio o cerrar el colegio y no darles educación a esos niños. Así de lamentable son las cuentas que hace la Junta de Andalucía. Esa es la media de la ratio que tú estás diciendo, pero como usted no se lo ha preparado y se ha limitado a leer lo que le han mandado de Jaén, pues ha hecho usted el ridículo. Porque esa no es la ratio. ¿Eh? Es como si yo digo, "Aquí estamos 21 y en el pleno de Sabiote están siete" que vamos a ver cuál es la media. Mire, usted, eso es una absurdez. Haga usted la media bien y la ratio no se ha reducido. Otra cosa, dice usted que la competencia la tiene el Estado central y si la competencia la tiene el Estado central, ¿por qué el gobierno de Castilla la Mancha ha bajado la ratio? ¿Por qué el gobierno de la región de Asturias ha bajado la ratio? Ve usted cómo no sabe. Es que no sabe, es que se cree lo que le dicen sus jefes y no es cierto, se puede bajar. De hecho, ayer los sindicatos anunciaron un acuerdo con la Junta para bajar la ratio de infantil y en primaria en 2030 a 22. Si no se puede bajar es cosa del Estado porque lo han acordado con los sindicatos. Ni eso son capaces, no se leen ni la prensa. Entonces, yo para terminar simplemente decir que es muy triste y muy lamentable que el Partido Popular, eh Vox que

ha dicho que se iba a abstener, porque no le vamos a aceptar esas enmiendas, pero fundamentalmente el Partido Popular esta sea la quinta moción sobre educación que va a votar en contra, simplemente para que su líder siga calentando el sillón y cobrando el sueldo. Por cierto, para terminar, aquí no hay ningún enfrentamiento con la educación concertada, no manipule usted. Nosotros defendemos la educación en Úbeda. Hemos sacado el problema de la educación pública porque es la que se ha visto afectada con esas 16 supresiones. Pero mire usted, lo que quiere ¿Y este equipo de gobierno? Lo que le ha planteado el delegado”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “*Su tiempo ha terminado. Lo siento. Muchas gracias*”.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA SUPRESIÓN DE LÍNEAS EDUCATIVAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE ÚBEDA POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Sometida a votación la **moción no resolutoria del Grupo municipal Socialista contra la supresión de líneas educativas públicas en la ciudad de Úbeda por parte de la Junta de Andalucía**, se obtiene el siguiente **resultado**:

Votos a favor: 13, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 7, de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7),

Abstenciones: 1, del concejal del Grupo municipal VOX (1).

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **APROBADA** la **moción no resolutoria del Grupo municipal Socialista contra la supresión de líneas educativas públicas en la ciudad de Úbeda por parte de la Junta de Andalucía**.

PUNTO 11. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL SUMANDO CON ÚBEDA DE RECHAZO A RESOLVER LOS PROBLEMAS MUNDIALES CON ENFRENTAMIENTOS ARMADOS.

Por el Sr. Ruedas Ponce se da lectura de moción presentada por el Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA, con fecha 23 de junio de 2025 y nº R.G.E. 13703/2025, que transcrita dice lo siguiente:

«(...)

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Dada la carrera de conflictos armados que viene sufriendo nuestro planeta en los últimos tiempos incluso contraviniendo las elementales normas y resoluciones que se aprueban en el espacio de convivencia que nos dimos tras la exterminadora II Guerra Mundial como es la ONU.

Desde la invasión de Ucrania por parte del sátrapa de Vladim Putin, hace ya algo mas de dos años y medio, tras los sangrientos actos terroristas de Hamas, a si como la replica genocida del aparato del Estado de Israel encabeza por su Primer Ministro Benjamin Netanyahu, donde ya van asesinadas mas de sesenta mil palestinos la mayoría niños y mujeres. En las fechas mas recientes el ataque de EE.UU encabezado por su Presidente

Donal Trump, vemos con una preocupación mas que fundada el poco interés de los lideres mundiales por parar la espiral de enfrentamientos armados en las zonas mas sensibles de la Tierra.

Teniendo en cuenta que algo mas del 78% de la población tiene esta misma sensación de desasosiego e intranquilidad, y así se confirma en las diferentes encuestas publicadas, es por lo que instamos a este Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, como administración mas cercana a las ciudadanas y que se haga receptor de ellas a tomar los siguientes acuerdos:

1º Acordar por el pleno nuestro rechazo a que los problemas Mundiales se resuelvan con enfrentamientos armados.

2º Trasladar al Gobierno del Estado nuestro apoyo y animo para que intente mediar a través de la Unión Europea en poner un poco de cordura en el enloquecimiento que parece ser se esta apoderando de los lideres de las grandes potencias.

3º Declarar a Úbeda como ciudad por la Paz y la Concordia en el Mundo».

INTERVENCIONES: Con carácter previo a la lectura de la moción se produce la siguiente intervención, que se redacta tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Señora alcaldesa, de nuevo ya, muchas gracias. Eh, si me permite, voy a hacer lo siguiente, lo mismo que cuando en mi primera intervención, en la moción del PP decía que cuando leí dije, “Pero bueno, esto es, vamos, yo qué sé”. Sí, inmediatamente y además la Junta de Portavoces dije una frase porque me dijeron, me preguntaron, “¿Tiene el grupo de fumando con uvas la moción?” y dije, “No lo sé” No lo sé porque ya estaba. Entonces, cuando me subí al despacho que suelo venir cuatro o cinco días o tres días o cuatro en semana, me senté y dije, “voy a hacer algo, algo en el sentido de que pueda hacer” Entonces, si la señora alcaldesa me permite, leo la moción, una vez leída, la retiro, porque lo único que quería era generar en la opinión pública y en la, y el, y en los 21 concejales que estamos a aquí quería generar conciencia. Si no me lo permite de leerla y retirarla, la sigo manteniendo y debátase y no sé qué, pero paso a leerla. Una vez leído esto, si alguno me pide que la retire, estoy en total consonancia de retirarla, pero yo quería por lo menos, yo creo que en política se viene por lo menos a expresar unos sentimientos y en este caso quería expresar mis sensaciones y mis sentimientos. Y le, le, le, digo a la alcaldesa que la retiro en ese aspecto”.*

Con posterioridad a la lectura de la moción se produce la siguiente intervención:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, como es su moción, usted puede ir es libre de hacer lo que considere. La ha leído, la hemos escuchado, la compartimos, entiendo la inmensa mayoría. Y si la retira, pues pasamos al siguiente punto del orden del día, que es ruegos y preguntas. Tiene la palabra el señor Ruedas”.*

CUARTA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

PUNTO 12.

CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESCRITO DE RENUNCIA A DEDICACIÓN DE CONCEJALES DEL GRUPO PARTIDO POPULAR.

Se da cuenta de escritos de renuncia al régimen de dedicación y retribución parciales, suscritos por los concejales del Grupo Popular D. Andrés Narváez Jurado y D. Antonio Ángel Ruiz Resa, con nº de RGE 11991/2025, de fecha 30-05-2025.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 13.

CONOCIMIENTO AL PLENO DE SENTENCIAS FIRMES RECAÍDAS

Se da cuenta de las siguientes resoluciones judiciales firmes:

- **(Expte. Rfa. 7470/2025.- SENTENCIA JCA2 122/2024 (PROC. ABREVIADO)** Diligencia de ordenación, de 22 de mayo de 2025, recibida con fecha 26, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de los de Jaén, recaída en el Procedimiento Abreviado n.º 122/2024, en virtud de la cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza de la Sentencia n.º 95/25, de 15 de marzo de 2025, recaída en dichos autos.
- **(Expte. Rfa. 8147/2025.- SENTENCIA JCA3 280/2024 (PROC. ABREVIADO)** Diligencia de ordenación, de 6 de junio de 2025, recibida con fecha 10, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3 de los de Jaén, recaída en el Procedimiento Abreviado n.º 280/2024, en virtud de la cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza de la Sentencia n.º 150/2025, de 26 de mayo de 2025, recaída en dichos autos.
- **(Expte. Rfa. 7563/2025.- SENTENCIA JCA3 398/2023 (PROC. ABREVIADO)** Oficio, de 26 de mayo de 2025, recibido con fecha 28, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3 de los de Jaén, recaído en el Procedimiento Abreviado n.º 398/2023, en virtud del cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza de la Sentencia n.º 143/2025, de 19 de mayo de 2025, recaída en dichos autos.
- **(Expte. Rfa. 8002/2025.- SENTENCIA JS4 79/2022 (PROC. ORDINARIO)** Diligencia de ordenación, de 3 de junio de 2025, recibida con fecha 6, del Juzgado de lo Social n.º 4 de los de Jaén, recaída en el Procedimiento Ordinario n.º 79/2022, en virtud de la cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza de la Sentencia n.º 169, de 14 de mayo de 2025, recaída en dichos autos.
- **(Expte. Rfa. 8628/2025.- SENTENCIA JS4 942/2023 (PROC. ORDINARIO)** Diligencia, de 11 de junio de 2025, recibida con fecha 13, del Juzgado de lo Social n.º 4 de los de Jaén, recaída en el Procedimiento Ordinario n.º 942/2023, en virtud de la cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza de la Sentencia n.º 188, de 23 de mayo de 2025, recaída en dichos autos.
- **(Expte. Rfa. 8057/2025.- SENTENCIA TSJA GRANADA 1586/2022 (JCA1 569/2021 PROC. ORDINARIO)** Diligencia de ordenación, de 6 de junio de 2025 y recibida con fecha 9, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de los de Jaén, recaída en el Procedimiento Ordinario n.º 569/2021, en virtud de la cual, por lo que aquí interesa, se comunica la firmeza de la Sentencia n.º 975 de 2025, de 20 de marzo de 2025 y de la Sección Cuarta, de la Sala de lo Contencioso-administrativo, con Sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla recaída en el Recurso de Apelación n.º 1586/2022, recaída en dichos autos.
- **(Expte. Rfa. 7302/2025.- SENTENCIA TSJA SEVILLA RECURSO DE APELACION 626/2024 (JCA6**

SEVILLA 523/2023 PROC. ABREVIADO) Decreto, de 2 de junio de 2025, recibido con fecha 3, de la Sección 1ª, de la Sala de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, recaído en el Recurso de Apelación n.º 626/2024, formulado contra la Sentencia n.º 110, de 3 de junio de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 6 de lo de Sevilla en el Procedimiento Abreviado n.º 523/2023, que es firme, recaída en dichos autos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 14. CONOCIMIENTO DEL PLENO DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN DESDE EL DÍA 19 DE MAYO DE 2025 HASTA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2025, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 20 DE MAYO Y 3 DE JUNIO DE 2025.

Se da cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas, y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía Presidencia, de los que previamente se ha dado cuenta a los Sres. Concejales:

- Decretos desde el día 19/05/2025 al día 15/06/2025 (Listado del Libro de Decretos y Resoluciones desde la núm. 1.474 del año 2025 hasta la núm. 1.888 del año 2025).
- Acuerdos de Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones celebradas los días 20 de mayo y 3 de junio de 2025.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“De nuevo otra vez, señora alcaldesa, es un ruego. Esto ya lo he dicho varias veces, no cuesta tanto ampliar la mesa aquí o allí, pero que es que me llegan las rodillas a la garganta. Entonces, ahora cuando nos vayamos de vacaciones, se lo digo al concejal de mantenimiento ruego que o la amplíe por aquí o por allí, pero para que podamos entrar, porque estoy casi siempre fuera en ese aspecto. Y además, como me conformo con estar en la esquina, yo no sé si en la esquina de la que estáis, bueno, el otro ruego que tengo es el siguiente, primero agradecer eh que después del año pasado hice la pregunta y este año también sobre la demanda que había por parte de vecinos del parque de la calle Elvira, agradecer que se haya arreglado, pero también una vez que el año pasado se le dio una vuelta y este año también eh viendo, lo digo, he pedido y se me ha mandado el tema de o vamos, las obligaciones que deben de tener lo que son los agentes medioambientales, porque a mí lo que me dicen los vecinos de allí es que hay un problema, que se arregla, pero la incivilización o la o en el momento dado el descuido, la desidia, el*

abandono, llega el momento en que en muy poco tiempo vuelve a estar igual. Es verdad que en Úbeda tenemos lo que se llaman tres agentes de medioambiente que entre sus funciones y me la han mandado y se lo agradezco a al equipo al señor Gámez que me ha mandado la RPT, porque yo la estuve buscando, era atender e informar a los interesados personal y telefónicamente. Como son agentes medioambientales, redactar informes y actas de oficio y una serie de cuestiones. Lo que le ruego al equipo de gobierno es que obligue a la vigilancia y a los agentes medioambientales que estén pendientes de que allí y a la mínima de cambio, pues se levanta acta, se manda se vuelve a arreglar o se vuelve a hacer lo que tenga que hacer, pero que estén pendientes que en donde se arregla y el Ayuntamiento invierte un dinero público, al menos se siga manteniendo. Esos son, señora alcaldesa, los dos ruegos que yo tenía. El agradecimiento porque me lo han trasladado así algunos vecinos de la calle Ariza y de la Plazuela de los Olleros de que, bueno, de que se ha actuado, pero claro, el problema es que ellos piensan lo que yo y lo que mucha gente. Si la cuestión de incivilización posterior, llega el momento en que, bueno, en que de aquí a nada está eh se vuelve a tener. Por lo tanto, que se esté más pendiente en que los agentes medioambientales estén permanentemente en vigilancia de lo que se viene, de los parques y jardines que se vienen arreglando, como, por ejemplo, también el de la Cava, que se sigan manteniendo por el bien de la ciudadanía limpio. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Bien, muchas gracias. Tiene la palabra el señor Navas”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Muchas gracias, señora alcaldesa. Eh, un ruego eh que nos den traslado de las alegaciones que se han hecho al informe de la Cámara de Cuentas que ha hecho referencia el señor portavoz del Partido Socialista. Luego otro, otro una pregunta, no sé si se está trabajando o no sobre la normativa para patines eléctricos en la ciudad de Úbeda. Y si no, pues como ruego porque se trabaje en ese sentido, porque hay quejas constantes, y se puede dar solución. Un ruego, señora alcaldesa, hoy nos ha llegado un correo a las 8:10 de la mañana del día 26 de hoy, invitándonos a participar en las jornadas integrales de del agua. Ese correo fue recibido el día 24 a las 10:41, casi 48 horas después y 2 horas antes de empezar el pleno. Si nosotros tuviéramos la información, antes podríamos participar de otra forma. Ruego que se intente de la mejor forma posible para darnos traslado cuanto antes de ese tipo de de invitaciones para poder participar. También le quisiera preguntar, señora alcaldesa, por la sentencia número 286/2025. Es con algo de, de, la pérdida del derecho al cobro por incentivo por parte del Ayuntamiento y no entiendo muy bien a qué se, a qué se refiere por si podía explicarlo que no sé a lo que se refiere exactamente. Está dentro del pleno eh no sé si es la última o la penúltima. No sé si es la última o la penúltima. La sentencia. Luego, señora alcaldesa, no tengo una poquilla más. Señora alcaldesa, hablando de, de, RPT, eh por un lado pedimos, o sea, pedimos que se inicie el expediente para una nueva RPT y por otra parte recurrimos al Supremo. Soplar y sorber, no entiendo el sentido, si nos puede aclarar por qué. Señor Gámez, si tiene algo me lo puede decir o no tiene entendido”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Señor Navas, quien dirige el pleno soy yo. Si usted tiene algún problema de que hable algún concejal o le molesta, me lo dice a mí, pero no interpela a ningún concejal. Y se lo digo a todos”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Yo creo que el que menos interviene soy yo, pero bueno, se lo acepto, señora alcaldesa, pero creo que soy el que menos lo hace. Señora alcaldesa, tuvimos una reunión con el con los vendedores del mercado de, de, Abastos y la situación no hace falta que, que, la digamos, todo es conocida, creo que el mercado de Abastos deberíamos quitar las siglas y de hacerlo en propositivo y nos piden los, los, propios vendedores y la asociación que demos un paso al frente todos los grupos políticos. Creo que sería y es mi ruego, y es mi ruego, el que en los próximos 15 días*

convoque a los portavoces, por lo menos, de los grupos de la oposición, a los vendedores y a los técnicos pertinentes a una mesa, una reunión donde pongamos blanco sobre negro el mercado de Abastos y que tengamos una, una, organización y un planning de trabajo para poder acometer las reformas que son tan necesarias en el mercado de Abastos. Nos lo nos lo pide la propia asociación y aquí lo hacemos eh público para que también se denote de que no es algo por siglas, sino que queremos que queramos algo que sea, no, si no lo haríamos de otra forma, pero la esta reunión no la no la estamos pidiendo no la estamos pidiendo en una rueda de prensa y la estamos haciendo públicamente en un pleno para que todos tengamos acceso a la misma información, ¿vale? Otra, otra, pregunta, señora alcaldesa, es sobre el borrado de los comentarios en redes sociales del Ayuntamiento. Hay una publicación en el cual yo comento, se hablaba precisamente de unas jornadas que había de transparencia y demás en la Administración. Yo hice un comentario me pareció no gustar a quien lleve las redes sociales y lo borro, pero luego hay otros comentarios jocosos en redes sociales que no se borran. Entonces, quisiera saber cuáles son los parámetros para determinar qué comentarios se borran o los que no se borran. Y luego también hablando de redes sociales, pues también hemos tenido un problema en redes sociales con un concejal que creo que no ha actuado correctamente con un particular. Este es particular se ha puesto contacto con gente, en fin, todos hemos yo sé que también gente del PP se ha puesto en contacto con él y creo que deberíamos de guardar un poco más las forma en redes sociales a la hora de, de, tildar de cobarde o no cobarde a una persona que particularmente puede actuar de la forma que estima oportuna. De hecho, decía que la cobardía ahí jamás se ha tenido respuesta a ese a ese comentario. Muchísimas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Tiene la palabra el señor Fuentes”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “Muchas gracias, señora alcaldesa y yo bueno, voy a hacer un ruego, no sé, creo, vamos, va a hacer un ruego y entre otras cosas es simplemente pedir respeto y me refiero directamente a las manifestaciones que acaba de hacer ahora mismo el concejal que para no hablar equivocarme con su nombre diré Pedro J. y así no nos equivocamos, ¿vale? Pero eh sí, qué menos que cuando hable, hable con razón y hable con eh pues bueno, con cierto fundamento. O sea, aquí se han vertido una serie de eh mentiras sobre mí, entre ellas lo que pasa que, bueno, quizás tenga disculpa, ¿no? Porque están acostumbrados dentro de sus filas a las mordidas y a los sobresueldos ilegales que por eso quizás diga...”

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Señor Fuentes, estamos en ruegos y preguntas. Entonces, le limito que se que me haga el ruego y si tiene más preguntas que proceda. Aquí no estamos para hacer mítines, ahora se sale usted y como suelen hacer convocan a los medios ahí enfrente y dice usted todo lo que tenga que hacer con total libertad. Pero aquí estamos en ruego y pregunta, entonces cíñase a ruego y pregunta. Cíñase a ruego y pregunta, si no yo haré lo mismo a hacer un ruego cuando me toque que contestar”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “No, bueno, voy a hacer un ruego, entonces vamos a ver, espero que retire y, y, le digo, porque yo no cometo ni hago nada ilegal y cobrar dos sueldos públicos como como el señor Pedro J. me ha señalado con el dedo diciendo que yo los cobro es algo ilegal. Y entonces reitero, no sé si es que están acostumbrados a las mordidas por otro lado. Entonces, me gustaría que lo eh retirara, porque yo lo único que cobro es el 50% de liberación por parte de Diputación. 50% que yo no he pedido nada, es algo que nos corresponde. Aquí tienen ustedes también al concejal dentro de sus filas, tienen al portavoz que cobra, está liberado al 100%. El doble que yo. No veo yo que le diga que él cobra dos sueldos, porque sería ilegal. Entonces, espero que lo retire y ruego, ruego que para no engañar a los ciudadanos lo retire, simplemente para limpiar su

imagen, que queda como queda. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Tiene la palabra el señor Lozano”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Gracias, señora alcaldesa. Como ya explicaba anteriormente, todos los grupos políticos eh conocen el trabajo que venimos realizando el equipo de gobierno en relación a la mesa técnica de mejora para el procedimiento de contratación en este Ayuntamiento. Conocen también los distintos los planes de acción, su aplicación y los diferentes decretos que la alcaldesa ha ido aplicando. Sin embargo, esta actitud constructiva para solucionar y mejorar los procedimientos no siempre fue la norma. Nos preocupa si con anterioridad a la llegada de los gobiernos socialistas que usted ha liderado la forma de actuar del Partido Popular en materia de contratación era irregular. Y pregunto, ¿le consta, señora alcaldesa, si hubo contrataciones irregulares por parte del Partido Popular en el ámbito de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento con informes de control desfavorable? Pregunto, ¿tiene usted, señora alcaldesa, conocimiento de si el actual portavoz del Partido Popular, el señor Tomás Fuentes, fue contratado como abogado de forma irregular durante el periodo en que gobernaba su partido, el Partido Popular, concretamente entre 2011 y 2012, según el literal de los informes técnicos? Muchas gracias”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Bien, pues paso a contestar las preguntas y los ruegos. En cuanto al señor Ruedas con respecto a la mesa, bueno, pues está aquí el concejal de mantenimiento que vea si es posible lo que pide técnicamente y si el volumen de trabajo del carpintero que tenemos. En cuanto al parque, yo creo que se refiere usted a la calle Ariza, no calle Elvira. Vale. Es verdad que ese parque lo hemos arreglado en diversas ocasiones y ahora hay un proyecto preparado por parte de la jefa de jardines eh la señora Gandullo que yo ya he tenido oportunidad de ver, que hemos comentado porque yo vivo cerca, con algunos vecinos y vecinas y que lo venían reclamando una intervención integral y están de acuerdo un poco con lo que le hemos contado ya, aunque luego habrá una reunión formal, porque no va a ser un parque al uso, desgraciadamente, porque no puede serlo por los desperfectos que sufre, por los continuos actos vandálicos que tiene y entonces tenemos que hacer un espacio que evite o por lo menos dificulte en la medida de lo posible ese tipo de intervenciones. Y yo, pareciéndole bien a los vecinos y vecinas con los que he hablado, que después ampliaremos si a ellos les parece bien, desde luego vamos a tirar para adelante y habrá críticas en cuanto a cómo queda estéticamente el parque, pero repito que estando de acuerdo quienes los van a habitar, quienes sufren el estado en el que, continuo y permanentemente, se encuentra el parque, el resto me va a dar igual, es decir, me va a parecer bien la opinión de quienes lo van a vivir y a disfrutar, ¿vale? Paso a responder eh al señor Navas. En cuanto al traslado de las alegaciones, saben ustedes, que no tiene por qué pedirlo por pleno, es decir, que presente usted un escrito lo pide, pero yo creo que son, digo, por ara de respeto al medio ambiente, no sé si se le puede enviar por correo electrónico o se pase usted, es que son no sé si 1.000 o 2.000 páginas las que hemos enviado. Entonces, se sienta usted, le ponemos el archivo y ya si quiere usted que se le imprima alguna parte correspondiente, pues lo ve usted. Ah, en cuanto a la normativa de los patines, ya tenemos normativa en esta ciudad, fuimos de las primeras cuando empezaron, sobre todo, a proliferar y a dar problemas y creo que fue del año 2020. Con lo cual ya está y se está aplicando por parte de la Policía Local. En cuanto al correo, eh que se le ha hecho llegar hoy, esta mañana me ha comentado la jefa de de el Gabinete de la Alcaldía que efectivamente ha sido un error que ha cometido Alcaldía y que les pide disculpas por ello porque no es la norma, normalmente las cosas, si llegan con tiempo, se pasan con tiempo y ha habido algún tipo de error, confusión o carga de trabajo que, que, lo ha impedido, ¿vale? En cuanto a la sentencia que dice que habla de derecho al cobro, no sé a qué se refiere, pero bueno, ahí tiene a su disposición al Letrado que es quien mejor se la puede explicar que yo. En cuanto a lo que habla de la RPT que pedimos que abrimos el expediente*

para que se haga una nueva RPT y a y además recurrimos al Supremo, es porque a nosotros nos preocupan los trabajadores. Hay gente a la que no y se haga lo que se haga, todo termina en un tribunal. Con RPT muchísimo peores que la nuestra, que la nuestra creo que es de las mejores de la provincia de Jaén, pues en otro ayuntamiento se continúa, se camina, se va mejorando, pues aquí hay determinados elementos que no nos lo permite y esto no perjudica a quién estamos aquí sentados, ninguno de los 21. Esto perjudica a los trabajadores, porque si el Supremo, que no sabemos qué pasará, dijera que sí o que no, pues si le dice, nos da la razón, estupendamente, pero si no, pues tendremos que tener un plan B, porque es que lo que pasaría es que los trabajadores, no sé si usted lo sabe, y quienes denuncian continuo y permanentemente todo lo que hacemos en materia de personal de este Ayuntamiento, a los tribunales, cosas que pasa. Yo me atrevería a decir que en mínimos Ayuntamiento, en la mayoría se deja caminar, se deja caminar, pues como digo, los trabajadores de esta casa volverían a los sueldos de 2002. Entonces, no sé si llegaremos a tiempo si no si en qué sentido se pronunciará el Supremo, pero está estamos ejecutando un plan B, porque nosotros sí somos responsables y sí somos desde luego valedores del trabajo de los trabajadores, funcionarios, laborales, etcétera, de esta santa casa que es el Ayuntamiento de Úbeda y por eso se puede sorber también a la paz, ¿eh? Pero si ustedes toman otra posición y les da igual los trabajadores, pues normal que les sorprenda. En cuanto al mercado de Abastos, me alegra mucho muchísimo que hable usted del mercado de Abastos. Cuando usted estaba en un equipo de gobierno, señor Navas, que prácticamente le cerró la puerta a los vendedores, que no se reunía con ellos, que no movió ni una uña, ya no le digo ni un dedo, ni una sola uña por los vendedores. Y ahora se quiere hacer usted valedor sin siglas política ni nada. ¿Dónde estaba usted en esos años? ¿Dónde estaba usted en esos años? ¿Dónde ha estado usted que formaba parte ya estuvo en el PP, luego se pasó a Vox? ¿Qué acción ha tenido usted en favor del mercado de abastos? Porque yo no le conozco a ninguna, que de vez en cuando usted va y da una rueda de prensa, que dice que esto es una acción, que dos años después, dos años de ser concejal liberado de este Ayuntamiento, ¿se acuerda usted de hablar del mercado de abastos? Hombre, yo sí, diez años llevo, diez años y los que quiera el pueblo de Úbeda. Y los que quieran. Y con tres mayorías absolutas, que algo dirán de lo de lo que hemos hecho por esta ciudad. Creo que el reconocimiento a la ciudadanía ahí está, con tres mayorías absolutas. Y el mercado de abastos es un tema que tenemos y por el que hemos trabajado y nos hemos dejado la piel. Y esta que le habla es la primera. Y, y no necesitamos que usted venga aquí ahora el salvador del mundo. Y yo puedo entender a los vendedores que lo están pasando mal, no peor, peor y que miren a diestro y siniestro y que ya pues no confíen en nadie, si es que es normal, si es que es normal, porque es un tema muy difícil y hemos emprendido 1.000 caminos que puedo enseñarle porque están los expedientes ahí y cómo han ido terminando cada uno de esos caminos, pero que desde hace tiempo, señor Navas, y sin necesidad de que usted que está liberado recurra a una pregunta en el pleno, llevamos trabajando para un nuevo mercado. Igual se sorprende en unos días o en unas semanas con algún anuncio, aunque yo ya se lo dije en el pasado pleno que creo que fue a una pregunta del Partido Popular, creo. Donde dije que habíamos hecho dos cosas. La primera, preguntarle a Urbanismo si con los dos millones que tenemos es posible readaptar el proyecto de cuatro. Y que si eso la respuesta era negativa, estábamos en disposición, en disposición afortunadamente por la buena gestión económica que hace este equipo de gobierno de endeudarnos en otros dos millones de euros y sacar adelante el proyecto de cuatro millones. que esos datos los habíamos tenido pocos días antes del pleno. Y en ese trabajo se está ya. En ese camino se lleva ya pues en torno, pues no sé, si casi un mes. Casi un mes. Y ya se lo dije en el pleno de mayo, pero como ustedes no escuchan, como ustedes lo que intentan es utilizar el malestar de los de los vendedores del mercado, a quienes yo comprendo y entiendo que estén cabreados, muy cabreados. Si es que yo lo estoy. Si es que yo lo estoy y no me va la vida en ellos, es decir, yo no vendo, yo no vivo de del mercado y lo entiendo, o sea, que entiendo cómo pueden estar y por eso entiendo que estén cabreados con todo el mundo y con nosotros también, porque dependen del mercado para vivir. Pero

esta alcaldesa no lo ha dejado en 10 años, les ha dado la cara, ¿cuántas veces se ha sentado usted con ellos? Ahora, ahora, ¿cuántas veces se sentó cuando gobernaba? De 2011 a 2015, ¿cuántas veces se sentó usted? Ni una ¿Cuántas veces se sentó el señor Robles? Ni una. Es que ¿Cuántas veces se sentó la concejala que llevaba el área? que estaba puerta cerrada y tuvieron que ir a hacer los tribunales para poder hablar algo con esa señora. Ni una vez, ni una vez. Y soy creo de las pocas alcaldesas, bueno, la única que se ha reunido miles de veces con ellos porque alcaldes ha habido y alguna que otra vez se han unido. Pero la cantidad de reuniones y con todos los vendedores que he hecho yo, absolutamente ninguna. Ninguno. Y usted menos. Y aquí nadie va a enmendarme a mí la plana porque ya llevamos trabajando, porque somos personas trabajadoras, no sabemos hacer otra cosa que trabajar con honestidad, reconocer cuando nos equivocamos. Y cuando no nos equivocamos también, levantar la cara y decir, "No nos hemos equivocado." Que hemos emprendido 1.000 caminos y han terminado mal. Sí. Pero que seguimos trabajando, sí, a pesar de todo el mundo. ¿Y eso va a salir adelante? También. También, a pesar de alguno, que ahora quieren hacer bandera del mercado de abastos. Una reunión, no va a tener usted una reunión, va a tener usted una comisión, que es el sitio formal donde se tienen que ver las cosas. Cuando esté tomada la decisión y yo tenga todos los documentos de lo que he pedido porque he estado fuera, ¿eh? Entonces tendrá usted su comisión para explicarle el paso que le vamos a dar. Eso es lo que vamos a tener. Y ahora sí engancharía sus dos últimas preguntas. Lo del borrado de comentarios en Facebook del ayuntamiento, que cuáles son los parámetros y guardar las formas en redes sociales que le achaca usted a un concejal que no sé a quién se refiere porque yo he estado fuera, no. Además, tengo por higiene mental y sale un mental, no mirar la red nada más que mi muro. Nada más que mi muro de hace años. O sea, que no sé qué se habla, no sé qué se escribe. Yo escucho a la gente en la calle, que me mira la cara a los ojos y me dice lo que piensa a la cara y a los ojos. En las redes no. Pues salud mental, ya le digo que dejé años de mirar. Y hombre, tiene gracia que a usted se le ha borrado un, un, comentario donde nos tacha, ¿eh? Si, habla usted de Koldo y habla de, de, Ábalos. Señor Navas, qué estoy hablando yo, qué estoy hablando yo. Que habla usted de Ábalos y de esto, conectando un tema municipal con eso, ¿eh? Y ahora a continuación le pide que guarde las formas a otro concejal del PSOE. Aplíquesele usted, aplíquesele usted, sea un ejemplo, que a veces da vergüenza leer comentarios que usted escribe, por lo que a mí me cuentan, porque yo afortunadamente no tengo que padecerlo ni escucharlo ni leerlo. Muy bien. Y ahora vamos con el señor Fuentes. Lo mismo le digo. Que retire un comentario dice de mi compañero. Vamos a ver. El señor Pedro J. ha dicho que cobra a usted de la diputación. Usted mismo ha admitido que cobra media liberación, que creo que son 2.500 euros. Son 2.500 euros que usted cobra. Es verdad. Primera afirmación que dice mi concejal que es verdadera, admitida por usted mismo. Usted cobra las comisiones, los plenos, la junta de portavoces aquí en Úbeda. Segunda afirmación que hace mi concejal Pedro J., que es verdad. Por lo tanto, no tiene que retirar absolutamente ningún comentario, porque todo, todo, lo que ha dicho es verdad. Entonces, señor Fuentes, que lo hemos escuchado, que estamos aquí callados con prudencia, con y con respeto, pues la misma le exijo yo. Entonces, no va a retirar, es que ni le pregunto porque no va a retirar ningún comentario, porque es que lo que ha dicho es totalmente veraz y comprobable, veraz y comprobable, veraz y comprobable y lo que a él se le ha olvidado decir que añadido yo es que además de los 2.500 € de la liberación, de la media liberación en la diputación, van lo que usted cobra de comisiones, pleno, junta de portavoces, etcétera, etcétera, etcétera, también le pagan los kilómetros la diputación, que también otra suma considerable. En fin, digo por, por, redondear. Y ahora vamos a contestarle al señor Lozano, que me decía que si en anterior el anterior gobierno del PP, el que fue de 2011 a 2015 entiendo, se contrataba irregularmente y que y que, que, qué se hacía al respecto. Hombre, pues yo es que me gusta venir preparada a los sitios, ¿no? Y aquí tengo, pues así de casualidad, fíjese usted. Sin saberlo. Tengo un extracto, ¿eh? Solo un extracto, solo un extracto, solo un extracto de reparos, de informes negativos que le pusieron al Partido Popular la Intervención municipal. Solo un extracto, ¿eh?

Porque si lo pido todo igual necesito una carretilla. Solo un extracto. Solo un extracto. Está aquí a disposición. No, aquí hay más. Así. Fin, que es que hay tela y con la que cortarla. ¿Qué diferencia hay? Pues que ustedes no hicieron nada. Nada. Nosotros hemos creado un grupo de trabajo con los máximos responsables técnicos del Ayuntamiento de Úbeda, con esta alcaldesa a la cabeza y está funcionando y ya hay una instrucción para hacer contratos menores en este Ayuntamiento. Y los próximos meses irá conociendo usted nuevas medidas que vamos a ir tomando, porque se sigue trabajando sin parar. Porque lo que está mal, que no está mal en este Ayuntamiento, porque lo dice la Cámara de Cuentas, que es algo que se pasa y se produce en todos los Ayuntamientos de Andalucía, que es el ámbito de actuación de la Cámara de Cuentas, pero que lo podemos hacer extensible al resto de España. Y cuando usted habla de mordidas y esas cosas. Yo siempre me acuerdo de un refrán que dice mi madre. Y es que dice que se piensa el ladrón que todos son de su misma condición. Mire usted. Y yo, cuando usted habla de que tenemos que dar explicaciones, pues mire por donde yo así mirando facturas de letrados que con que contrató el Ayuntamiento de Úbeda cuando gobernaba el PP, donde aparece usted, pues hay facturas por 453€ para un procedimiento abreviado, 181 € para reparación, posición y asistencia a una vista, 726 € de procedimiento ordinario. Y fíjese usted de pronto que a mí me llama la atención que pasamos de 400 y pico euros, de ciento y pico, de 700 y pico a 12.906 €, casi 2 millones de las antiguas pesetas, por un estudio, reparación y asistencia de auto, lo que antes valía 181 euros, ahora de pronto vale 12.900 euros. Luego hay otra factura, que también me ha llamado la atención, de 12.855,49 euros por actuación en un procedimiento ordinario, es decir, lo que antes valía 726 euros pues ahora de pronto vale 12.855 que cobró usted, señor Fuentes. Y luego hay otra, que está ya, pues tendremos que ver y yo creo que esta habrá que estudiarla, ¿no? Porque a lo mejor se pagó más de lo que se facturó, ¿no? De 32.344,81, 32.444,81 euros por una actuación en un procedimiento abreviado. Es decir, lo que antes valía pues no sé, 300 y pico euros, 800, pasa a costar casi más de 5 millones de euros de pesetas, de las antiguas pesetas. Más de 5 millones de las antiguas pesetas. Hombre, digo yo que a mejor esto también hay que estudiarlo, ¿no? Pues, señor Fuentes, señor Fuentes, no tiene la palabra. Guarde usted la forma y no se ponga, no se ponga nerviosa, no se ponga nervioso, señor Fuentes, que a lo mejor pues lo que hay que hacer es También empezar a investigar. No se pongan ustedes nerviosos, que es que los veo muy nerviosos. Ustedes nos han llamado a nosotros corruptos, de todo y aquí hemos aguantado todos tranquilamente, y con respeto, entonces aguante usted. Si es que cuando uno inicia un camino, cuando uno inicia un camino, pues después lo que no puede fastidiarle es que el resto sigamos el mismo camino. No inicie usted el camino, si usted abre la puerta yo voy detrás. Ahora, usted no abra la puerta, ¿verá usted? Que yo no voy detrás. En fin, que señor Fuentes, tenga usted respeto a este pleno y a esta institución. Y no habiendo más preguntas se levanta el pleno, muchas gracias”.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta, según fecha y firmas consignadas electrónicamente al margen de este documento, para constancia de lo acordado, que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario acctal., que doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTE,

DOY FE,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)